



PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA CON SUSTANCIAS NBQRE.

República Dominicana



Ministerio de
Medio Ambiente
y Recursos Naturales

PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA CON SUSTANCIAS NBQRE
República Dominicana 2019

Centro de Operaciones de Emergencias, COE

Dirección General de Brigada
Dr. Juan Manuel Méndez García
info@coe.gob.do
Tel.: 809-472-0909

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ángel Estévez Bourdier

Viceministerio de Gestión Ambiental

Zoila González de Gutiérrez

Dirección de Calidad Ambiental

Departamento de Sustancias Peligrosas
www.ambiente.gob.do
Tel.: 809-567-4300

Coordinación Nacional

Elsa Ferreras Santana

Consultoría Nacional

Licdo. Luis Osoria Lara

Consultoría Internacional

Juan Caicedo Restrepo
Nalini Sharma

Apoyo Logístico

Silmer González Ruiz

Equipo Técnico

Edwin Olivares Luciano
Julián García Román
Atawalpa Read Davis
Joan Martínez Herrera
Luis Morilla
Ana Mendoza Abreu
Georgina Canario
Alexander Moreta de los Santos
Wilson Tejeda Guerrero

Asistente Administrativo

Brely Johanna Montero

Diagramación

Kirsys Félix Pérez

ISBN

Santo Domingo, República Dominicana
Agosto 2019

Este documento ha sido generado como parte del proyecto "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el Fortalecimiento Institucional a Nivel Nacional para Fomentar la Aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, en la República Dominicana".

Auspiciado por el SAICM, Strategic Approach to International Chemicals Management, en español, Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, conocido internacionalmente por su acrónimo inglés SAICM.

Contenido

INTRODUCCIÓN	
ORGANIZACIÓN DEL PLAN	
RESUMEN EJECUTIVO	
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	
ALCANCE DEL PLAN	
MISIÓN DEL PLAN	
ENFOQUE DEL PLAN	
BENEFICIARIOS	
USUARIOS DEL PLAN	
ANTECEDENTES	
MARCO LEGAL	
1. CONTEXTO GEOGRÁFICO	15
1.1. Población total	16
1.2. Distribución por edad.....	16
1.3. Edad promedio	16
1.4. Clima.....	16
1.5. Terreno.....	16
1.6. Extremos de elevación	17
1.7. Peligros naturales.....	17
1.8. Contexto político.....	17
1.9. División territorial	17
1.10. Situación económica.....	19
2. MARCO CONCEPTUAL	20
2.1. Responsabilidad institucional	20
2.2. Gestión de las operaciones de respuesta a emergencias.....	21
2.3. Prioridades operativas	21
2.4. Concepto de la operación.....	22
2.5. Ejecución del plan.....	23
2.5.1. Nivel político – estratégico	23
2.5.2. Nivel de dirección.....	24
2.5.3. Sectores funcionales.....	25
2.5.4. Sector funcional del albergues.....	26
2.6. Comunicaciones, alertas e instrucciones al público	27
2.6.1. Emisión de alertas	28
2.6.2. Integridad de las comunicaciones in situ	28
2.6.3. Información al público.....	29
2.6.4. Comunicación internacional	29
2.7. Intervención del nivel táctico.....	30
2.7.1. Conducción	30
2.7.2. Integración	30
2.7.3. Responsabilidades.....	30

2.7.4. Indicadores de cumplimiento	30
2.8. Responsabilidades institucionales específicas	31
3. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADA	36
3.1. Objetivos operativos	36
3.2. Indicadores de cumplimiento	36
3.3. Descripción de acciones	36
3.4. Cobertura y alcance.....	37
3.5. Mecanismo de coordinación.....	37
3.6. Periodo operacional	37
3.7. Recursos necesarios.....	37
4. ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA	38
4.1. Objetivo operativo	38
4.2. Indicadores de cumplimiento	38
4.3. Descripción de acciones	38
4.4. Cobertura y alcance.....	38
4.5. Mecanismos de coordinación	38
4.6. Recursos necesarios.....	38
5. ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL SECTOR DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	39
5.1. Objetivos operativos	39
5.2. Indicadores de cumplimientos	39
5.3. Descripción de acciones	39
5.4. Cobertura y alcance.....	39
5.5. Mecanismo de coordinación.....	39
5.6. Recursos necesarios.....	39
6. GRUPO DE PROTECCIÓN FÍSICA	40
6.1. Objetivos operativos	40
6.2. Descripción de acciones	40
6.3. Indicadores de cumplimientos	40
6.4. Cobertura y alcance.....	40
6.5. Recursos	40
6.6. Mecanismos de coordinación	40
7. BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS	41
7.1. Objetivos operativos	41
7.2. Descripción de las acciones.....	41
7.3. Indicadores de cumplimiento	41
7.4. Cobertura y alcance.....	41
7.5. Mecanismo de coordinación.....	41
7.6. Recursos necesarios.....	41
8. COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	42
8.1. Objetivos operativos	42
8.2. Indicadores de cumplimiento	42
8.3. Cobertura y alcance.....	42
8.4. Recursos necesarios.....	42
8.5. Periodo	42

9. APOYO PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL.....	43
9.1. Objetivos operativos	43
9.2. Indicadores de cumplimiento	43
9.3. Cobertura y alcance.....	43
9.4. Recursos	43
9.5. Periodo	43
10. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS ESTABLECIDAS PARA EMERGENCIAS	44
10.1. Dimensiones de las zonas y distancias.....	45
10.2. Línea de control de la contaminación	45
10.3. Corredor de reducción de contaminación	45
10.4. Zona de la reducción de la contaminación.....	45
10.5. Zona de planificación de medidas protectoras urgente.....	46
10.6. Zona de aislamiento inicial	46
10.7. Zona de acción protectora	46
11. MEDIOS UTILIZADOS PARA DAR RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS.....	46
11.1. Emergencias en el transporte.....	46
11.2. Mecanismos de coordinación	46
11.2.1. Nivel nacional.....	47
11.2.2. Nivel internacional	47
11.2.3. Órganos reguladores	48
11.2.4. Otras instancias de coordinación	48
11.2.5. Funciones de apoyo.....	48
12. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS CON NBQRE	49
12.1. Proceso de planificación para preparación y respuesta.....	49
12.2. Responsabilidad, apoyo y soporte	50
12.2.1. Primera respuesta ante emergencias y desastres	50
12.2.2. Responsables de primera respuesta ante emergencias	51
12.3. Integrantes del plan de primera respuesta	51
12.4. La planificación para la preparación	51
13. ANEXOS.....	54
13.1. Matrices Estratégicas de las Instituciones	54
13.1.1. COE, Centro de Operaciones de Emergencias	55
13.1.2. Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, 911.....	56
13.1.3. Ministerio de Defensa	57
13.1.4. Defensa Civil.....	58
13.1.5. Cruz Roja Dominicana.....	58
13.1.6. Cuerpo de Bomberos	59
13.1.7. Policía Nacional Dominicana	60
13.1.8. Dirección General de Seguridad y Transporte Terrestre, DIGESETT	61
13.1.9. Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, INTRANT.....	62
13.1.10. Oficina Nacional de Meteorología, ONAMET	62
13.1.11. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, INDRHI.....	63
13.1.12. Ministerio de Salud Pública.....	63
13.1.13. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	65

13.1.14. Dirección General de Aduanas.....	66
13.1.15. Ministerio de Educación	66
13.1.16. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	67
13.1.17. Ministerio de Agricultura.....	68
13.1.18. Ministerio de Relaciones Exteriores	68
13.1.19. Ministerio de Trabajo.....	69
13.1.20. Autoridad Portuaria Dominicana, APORDOM	69
13.1.21. Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)	70
13.1.22. Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, INDOTEL	70
13.1.23. Comisión Nacional de Energía, CNE	71
13.1.24. Seguridad del Metro de Santo Domingo.....	72
13.1.25. Ayuntamiento del Distrito Nacional	72
13.1.26. Liga Municipal Dominicana	73
13.1.27. Corporación de Acueducto y Alcantarillado, CAASD y otras	73
13.1.28. Las EDE Electricidad (Este, Sur, Norte).....	74
13.1.29. Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF	74
13.2. Sistema de clasificación de riesgo	75
13.3. Fuentes para obtener información de toxicidad	76
13.4. Las etiquetas de contenedores.....	76
13.5. Hojas de datos de seguridad.....	76
13.6. Instituto nacional de ee.uu de salud y seguridad	77
13.7. Ocupacional guías de bolsillos	77
13.8. Organización mundial de la salud	77
13.9. Programa de las naciones unidas para el ambiente.....	77
13.10. Valores inmediatamente peligrosos para la vida o salud.....	77
13.11. Protocolos de actuación	80
13.11.1. Protocolo 1: mecanismo de coordinación nacional	80
13.11.2. Protocolo 2: mecanismo de coordinación provincial.....	82
13.11.3. Protocolo 3: mecanismo de coordinación en terreno.....	84
13.11.4. Protocolo 4: sala de situación	86
13.11.5. Protocolo 5: métodos de monitoreo / contaminación.....	88
13.11.6. Protocolo 6: comunicación e instrucciones público.....	90
13.12. Procedimientos para atender emergencias ministerio ambiente.....	92
13.13. Formulario para el Reporte de un Incidente de Emergencia Ambiental	95
13.14. Teléfonos de Emergencias	96
13.15. Instituciones integrantes Sistema Nacional de Emergencias NBQRE.....	97
13.16. Instrumentos y herramientas plan nacional emergencia.	100
13.17. Glosario de términos	101

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Preparación y Respuesta a Emergencias con sustancias Nucleares, Biológicas, Químicas, Radiactivas y Explosivas, (NBQRE), es un instrumento de seguridad para definir objetivos, estrategias y programas encaminados a la preparación, prevención y mitigación de riesgos asociados con sustancias NBQRE en la República Dominicana. Su preparación, tutela y actualización está bajo la responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias COE.

En el último siglo, la sociedad mundial ha logrado un avance en todos los niveles del desarrollo, tanto en el ámbito de la salud humana, político, económico y social. En el ámbito económico de forma particular se ha logrado un desarrollo sustancial con ayuda de las industrias en su afán por solventar las demandas de alimentos, la garantía de la prolongación de la vida por los fármacos o medicamentos, además del confort que exige el hombre moderno. Es aquí donde las sustancias NBQRE han jugado un papel importante. Cada vez más surgen nuevas sustancias NBQRE, cuyas características de peligrosidad no están claramente determinadas y con ella un aumento potencial de los riesgos asociados a la salud humana y al medio ambiente.

La comunidad internacional en su preocupación por lograr un equilibrio entre la necesidad del uso de las sustancias NBQRE y sus potenciales riesgos para la salud humana y el medio ambiente, han elaborado y firmado varios convenios internacionales: Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata, sobre mercurio, convenio sobre Armas Químicas, Biológica, Radiactiva, Nuclear y Explosivos con el objetivo de informar, establecer controles y minimizar los riesgos asociados a emergencias y desastres con sustancia Peligrosas.

De la necesidad del uso de las aplicaciones radiológicas y nucleares y sus potenciales riesgos para la salud humana y el medio ambiente, han elaborado a través de la OIEA el marco legal internacional de preparación y respuesta a situaciones de emergencia (EPR), el cual está basado en instrumentos legales, normas de seguridad y disposiciones operacionales. Dentro de estas se encuentran Convención de pronta Notificación de un Accidente Nuclear y Convención de Asistencia en el Caso de una Emergencia Nuclear o Radiológica.

Una solución mediática es la propuesta del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional SAICM (por sus siglas en el idioma inglés), indica que las sustancias químicas sean manejadas en todo su ciclo de vida, es decir desde el origen hasta la disposición final y la meta para alcanzar dicho objetivo es el año 2020.

A nivel regional La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es el organismo encargado de la aplicación internacional de la Convención sobre Armas Químicas, este Organismo ha colaborado con la capacitación de las personas que fungen como instructores del Sistema Nacional.

Los países de la Región han mostrado su preocupación a través de los foros de Ministros de Medio Ambiente que se llevan a cabo en la región y han acordado aplicar medidas para establecer controles y minimizar los riesgos a la población y al medio ambiente. La Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la Región de América Latina y el Caribe realiza asesoría, capacitación a través de la Escuela regional para la respuesta a Emergencia Radiológica y Nuclear con el propósito de suministrar una comprensión integral de la preparación y respuesta a emergencias (EPR, por sus siglas en inglés) en el caso de emergencias nucleares o radiológicas, incluyendo el contexto internacional

ORGANIZACIÓN DEL PLAN

Este plan nacional está organizado de la siguiente manera: Plan nacional de preparación y respuesta a emergencias con sustancias NBQRE, en donde se describe el propósito, los objetivos y el ámbito general, la autoridad, la organización y la asignación de funciones, el concepto de operaciones, enfoque del plan, categorías de preparación, alerta y acciones de respuesta, la elaboración del inventario de recursos y el mecanismo de actualización. Doctrina, organización, funciones y responsabilidades, acciones de respuesta y los requisitos de planificación que dirigen la respuesta nacional.

Anexos: protocolos de actuación, mecanismos de coordinación, planes institucionales de respuestas a emergencias con sustancias peligrosas, perfil nacional de sustancias químicas.

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Nacional de Preparación y Respuesta a emergencias con sustancias NBQRE ha sido elaborado como parte del proyecto: "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el Fortalecimiento Institucional a Nivel Nacional para fomentar la aplicación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata sobre mercurio, y el SAICM, Enfoque Estratégico a nivel internacional, en la República Dominicana a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales". Con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (PNUMA), Subdivisión de productos químicos y desechos.

A través de este Plan Nacional de Preparación y Respuesta a emergencias con sustancias NBQRE, se pone a disposición de las instituciones del sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta y de la ciudadanía, las medidas estratégicas para reducir al mínimo las pérdidas de vidas humanas en caso de que ocurra un incidente tomando en cuenta las mejores prácticas para la gestión de emergencias y el uso de Sistema de Comando de Incidente (SCI), impulsadas por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), órgano responsable de la coordinación para la preparación y la respuesta basado en la Ley 147-02 del sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta y en la Estrategia Nacional de Desarrollo específicamente el eje 4, Objetivo General 4.2 Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.

El plan contempla las acciones de coordinación interinstitucional y sectorial, e integra instituciones científicas y académicas; también aúna los esfuerzos, las actividades y los recursos de las instituciones: nacionales, regionales, provinciales, municipales, del sector privado y no gubernamental, desde una perspectiva interdisciplinaria, con el objetivo de manejar eficientemente las consecuencias derivadas de emergencias o desastres; tomando en cuenta el perfil nacional de las sustancias químicas y residuos peligrosos de la República Dominicana y los demás factores de riesgos.

Una de las características de este plan, es que detalla los procesos para la toma de decisiones operativas basado en principios de gestión de incidentes críticos, brinda un enfoque sistémico y proactivo con el firme propósito de cumplir con el presente plan se presta atención a las necesidades del Sistema Nacional, en cuanto a la preparación y respuesta para responder a incidentes con sustancias NBQRE, por tal motivo se asume como herramienta del proceso de planificación, cinco (5) fuentes para la obtención de informaciones de toxicidad de los sustancias NBQRE; se incluyen ocho (8) valores inmediatamente peligrosos para la vida y la salud (IDLH), se asumen los AEGs (Niveles de pautas de exposición aguda), los que deben ser utilizados por los planificadores de emergencias para la evaluación de los peligros. Además, se estandarizan cinco (5) categorías para los niveles de preparación del personal que tiene responsabilidad de responder a incidentes con sustancias NBQRE en todo el territorio nacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Dotar al país de una herramienta que permita gestionar de manera eficiente y eficaz los incidentes o evento adversos con sustancias NBQRE, que puedan representar amenaza activa o pasiva para el público poniendo en riesgo sus vidas, la seguridad, las propiedades de las personas o el ambiente y que pudiera originarse en el ciclo de vida del manejo de las sustancias NBQRE. Realizando una gestión adecuada a las necesidades de las emergencias o desastres, proporcionando atención por medio de la ejecución de estrategias de gestión de incidentes dirigida a proteger y asegurar la vida, los bienes, servicios y el medio ambiente, ofreciendo una pronta recuperación, que garantice la prestación de los servicios básicos.

ALCANCE DEL PLAN

El Plan Nacional de emergencia con sustancias NBQRE se aplica a las contingencias y emergencias de sustancias peligrosas, que afecten o tengan el potencial de afectar a las personas, bienes, servicios o ambiente en la Republica Dominicana. Su frontera y aguas territoriales. Es un plan de gestión Nacional, el cual tiene como alcance cualquier eventos adverso que ocurra, o que se espera que tenga efectos Estocásticos Casuísticos y Psicológicos en la población. Pudiendo requerir los esfuerzos integrales de la estructura nacional de manejo de emergencias, a través de procesos de coordinación nacional, del personal en terreno y de envase a las responsabilidades y funciones de las instituciones del sistema e instalaciones en donde se apliquen sustancia peligrosa u otro organismo de apoyo. El alcance de las acciones de este plan es de nivel nacional, con una integración del Sistema Nacional de Emergencias en donde se suman los esfuerzos y recursos de gestión de emergencias en los niveles nacional, regional, municipal o en instalaciones, nivel geográfico, organizacional y jurisdiccional, con la finalidad de enfrentar los efectos negativos, socioeconómicos y ambientales de incidentes con sustancias NBQRE, previendo su categorización, las demandas de la emergencia, su complejidad, la disponibilidad y especialización de los recursos, logrando que el manejo de las emergencias o desastres con sustancias NBQRE, sea una prioridad del sistema nacional.

Además, se prevén incidentes con dispersión de sustancias NBQRE, a través del aire, el agua, tierra o alimento que pudieran afectar a la República Dominicana, los agentes químicos de guerra. Los agentes utilizados con propósitos duales, la dispersión de fuentes radiactiva u agente NBQRE utilizados para actos dolosos con el propósito de realizar daño al público.

MISIÓN DEL PLAN

La misión que se confiere a este plan nacional es mantener la planificación de los recursos humanos y materiales que permitan dar respuestas eficientes y oportunas ante una emergencia o desastre con NBQRE, poner en funcionamiento las estrategias que permitan realizar una serie de acciones planificadas con la finalidad de que los tomadores de decisiones puedan realizar sus tareas basados en procesos de planificación previamente establecidos para conseguir los mejores resultados en el manejo de sustancias NBQRE.

ENFOQUE DEL PLAN

Este plan de emergencias tiene un enfoque de todo riesgo, se incluyen incidentes o eventos natural o antropogénico que involucre sustancias NBQRE que justifique acciones encaminadas a la protección, detección de los síntomas médicos de exposición a las sustancias NBQRE, la contaminación pública, emergencias en el transporte o una sobreexposición grave; la vida, propiedades, el medio ambiente, la salud pública o la seguridad física, alteraciones psicológicas y a evitar en todo lo posible que se perturben las actividades gubernamentales, sociales o económicas de país.

Con referencia a la preparación, respuesta y recuperación de los lugares en donde ocurra una emergencia o desastres que involucre sustancias peligrosos, se tiene un enfoque de todo los peligros, esto incluye sustancias NBQRE, armas de destrucción masiva, agentes químicos de guerra, desastres naturales que como eventos secundario generen emergencia con sustancias NBQRE, que requiera una respuesta organizada por parte de entidades públicas, privadas y o gubernamentales destinadas a proteger la vida, la salud pública y la integridad física, otros valores que deben protegerse y a evitar en todo lo posible que s perturben los servicios gubernamentales, sociales y económicos.

Involucrar a las instituciones y personas claves para la respuesta. Las autoridades locales a través de los comité de prevención, preparación y respuesta tienen un papel importante de garantizar una respuesta efectiva a través de un sistema de comando de incidentes, ejecutando planes de acción integrales, con protocolos y procedimientos previamente establecidos por tanto este nivel de intervención debe contar con una preparación mínima derivada de este plan de emergencias para la respuesta con sustancias NBQRE, que pudiera presentarse en su área de responsabilidad.

BENEFICIARIOS

Toda la población comprendida en el capítulo V, sección I de la Constitución de la República Dominicana, y las personas que por diversas actividades habiten el territorio y se encuentren distribuidas en las diferentes demarcaciones geográficas en el territorio nacional.

USUARIOS DEL PLAN

Los usuarios de este plan son: las instituciones del Estado dominicano, con mandato orientado a la gestión de sustancias químicas y los residuos peligrosos, instituciones involucradas en la preparación y respuesta de emergencias y desastres, tomadores de decisiones, políticos, técnicos, operativos e instituciones y/o organizaciones del sector gubernamental y empresas privadas que manejan sustancias NBQRE, a quienes se les puede pedir que proporcionen asistencia o que realicen operaciones en el contexto de incidentes con sustancias NBQRE.

ANTECEDENTES

El Estado Dominicano ha sido consciente durante décadas de sus responsabilidades frente al manejo de emergencias con sustancias NBQRE, el país es signatario de diversos acuerdos internacionales que tienen que ver con la gestión de sustancias químicas: convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata, Armas Químicas y el SAICM. Con la Organización Internacional de Armas Química (OPAQ), Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), La Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, un tratado del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) del Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica, entre otros

La República Dominicana está continuamente expuesta a peligros o amenazas por sustancias NBQRE, tal es el caso de los productos usados en la agricultura, las industrias o los que pudieran dársele un uso dual, pudiendo ser utilizados para ataques terroristas.

Las sustancias NBQRE son usados en una infinidad de productos cuyo objeto principal es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos dominicanos y de los visitantes extranjeros, sin embargo, en ocasiones se presentan sucesos o eventos, que hacen cuestionable su existencia.

En los últimos cinco (5) años en el país han ocurrido un sinnúmero de incidentes con sustancias NBQRE, que han provocado la pérdida de vida, bienes, daños a los servicios y al ambiente.

En el perfil nacional de las sustancias químicas y residuos peligrosos se encuentran tipificadas una clasificación importante de sustancias NBQRE de utilidad para la industria, el comercio y la agricultura, incluyendo plaguicidas, fertilizantes, disolventes, derivados de petróleo, materia prima de uso industrial, alcohol etílico, sustancias químicas de uso domiciliario, como cloro, detergentes, medicamentos genéricos entre otros productos.

Atendiendo al postulado emanado de los objetivos del SAICM, la República Dominicana, durante el periodo 2012-2014 ejecutó el proyecto de Inicio Rápido, Quick Start Programme, mediante el cual se generaron el Perfil Nacional sobre las Sustancias Químicas para la República Dominicana y el Plan de Acción Nacional del SAICM.

Uno de los diagnósticos identificados en el perfil fue la necesidad de dotar al país de una estructura con representación interinstitucional e intersectorial para la atención y respuesta a emergencia con sustancias NBQRE.

Reconociendo la necesidad de dotar al país de una estructura similar a la ya existente de emergencia para la atención de desastres por fenómenos naturales; se propone un plan Nacional para la Atención a Emergencias, con sustancias NBQRE.

El COE, organismo de coordinación definido por el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta durante el proceso de gestión de una emergencia a través de la integración de todos los esfuerzos nacionales de forma ordenada, eficiente y eficaz, en cumplimiento con su rol de responsable para la preparación y la respuesta a todo incidente que pudiera ocurrir en la República Dominicana, ha venido impulsando el desarrollo de manejo de incidentes con sustancias NBQRE, en sus diversos planes y procedimientos, ha estado adquiriendo equipos y ha iniciado la capacitación a todo el personal de las instituciones que forman parte del sistema nacional, sobre temas de manejo de incidentes con sustancias NBQRE, tomando en cuenta que las acciones encaminadas a la prevención, preparación y respuesta de las emergencias y desastres químicos es una responsabilidad de todas las instituciones, grupos de interés y poblaciones potencialmente expuesta siendo una responsabilidad compartida.

MARCO LEGAL

La constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del 2010, en el Art. 260 establece, "Constituyen objetivos de alta prioridad nacional", numeral (2) organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.

La Estrategia Nacional de Desarrollo. END (Ley 01-12), crea un escenario favorable para la Republica Dominicana, permite unificar los esfuerzos de todos los sectores y en particular de todas las instituciones del Estado con miras a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo humano y social – ambiental sostenibles en el mediano y largo plazo; tomando en cuenta la viabilidad social, económica y política; además, se identifican "los problemas prioritarios, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en la instrumentación de las mismas".

Eje 4 de la END, objetivo general 4.2 se refiere a una eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.

El objetivo específico 4.2.1 es Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión de riesgos con activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.

Las líneas de acción, son las siguientes:

- 4.2.1.1 Fortalecer las instituciones que integran el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.
- 4.2.1.2 Diseñar e implementar un Plan Nacional de Gestión de Riesgos como principal herramienta para la promoción de la cultura de la prevención en la República Dominicana.
- 4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.
- 4.2.1.4 Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.

La Ley 147-02 sobre gestión de riesgos. Crea los instrumentos para la política de gestión de riesgos, como son:

1. El sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres;
2. Plan nacional de gestión de riesgos;
3. Plan nacional de emergencias;
4. Sistema integrado nacional de información
5. Fondo nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.

El reglamento de aplicación de la ley 147-02 sobre gestión de riesgos; en el Art. 8 define las funciones del Consejo nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres, (CNPMR). En el Art. 12 crea el organigrama del CNPMR. Además crea los comités regionales, provinciales y municipales.

La ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, capítulo IX, Art. 76 y 77 responsabiliza a las instituciones del Estado y a las empresas privadas a desarrollar acciones de capacitación para su personal, acerca de los planes de contingencias que se adoptarán en caso de algún desastre ambiental.

La ley 496-06 que delega la Comisión Nacional de Asuntos Nucleares a la Comisión Nacional de Energía. Es la autoridad reguladora en todo lo relacionado con la protección de las personas y el medio ambiente por el uso de materiales radioactivo y equipo generador de radiación ionizante.

La ley 100-13, Ministerio de Energía y Minas (Vice ministerio de Energía Nuclear), rectora de todo lo relacionado con las radiaciones ionizantes en el País.

Decreto 244-95 que reglamenta el uso de las radiaciones ionizantes;

La Norma para la Autorización de Prácticas asociadas al empleo de la radiación ionizante.

La Norma de seguridad física de fuentes radiactivas, incluyendo su transporte;

La Política y Estrategia para la Gestión de los Desechos Radiactivos;

Siendo la Comisión Nacional de Energía, a través de la Dirección Nuclear el organismo regulador para las fuentes radiactivas y los equipos emisores de radiación ionizante, debiendo normalizar la autorización del empleo de Radiaciones Ionizantes.

1

CONTEXTO GEOGRÁFICO

La República Dominicana es la segunda isla de mayor tamaño de la región del Caribe. Comparte la isla Hispaniola con la República de Haití. Ocupa aproximadamente las dos terceras partes de la isla Hispaniola, en tanto que la tercera parte restante es ocupada por Haití. Su extensión territorial es de 48,442 kilómetros cuadrados y conforme a datos preliminares del noveno censo de población y viviendas de 2010 tiene aproximadamente 9.4 millones de habitantes. Sus límites geográficos son los siguientes: Limita al norte con el océano Atlántico, al sur con el mar Caribe o mar de las Antillas, al este con el Canal de la Mona, que la separa de Puerto Rico, y al oeste con la República de Haití.



Pese a su condición de isla la República Dominicana presenta características propias de regiones continentales. En efecto, la isla dispone de abundantes Recursos naturales, una exuberante vegetación con un territorio accidentado por cadenas montañosas, albergando el mayor pico de las Antillas con más de 3.000 metros de altura,

Sus valles fértiles, entre los que sobresale el Valle de la Vega Real, cuya fertilidad y hermosura provocó la admiración del gran Almirante al describirlo como "la tierra más hermosas que ojos humanos hayan visto". De la misma manera, la nación en su parte oriental posee la zona de bávaro-punta cana, perteneciente a la provincia de La Altagracia, que alberga las más importantes playas turísticas de la región del Caribe consideradas por la UNESCO como excepcionales, calificándolas entre las más bellas del mundo.

Adicionalmente a su valles fértiles y hermosas playas, en su subsuelo la República Dominicana posee abundantes riquezas minerales, como los sulfuros masivos localizados principalmente en la zona de pueblo Viejo de la provincia de Sánchez Ramírez (Cotuí), así

como los depósitos de Sulfuro de las provincias de Monte Plata, Maimón y Restauración. Asimismo, cabe señalar, los importantes yacimientos de Ferroníquel en Bonao y Bauxita en Pedernales.

Por otra parte, la República Dominicana cuenta con un desarrollo en la explotación de minerales no metálicos entre los que se encuentran el mármol, diversas clases de caliza, yeso, cemento entre otros. La explotación de estos recursos naturales, cuyo económico generan una parte significativa de la riqueza de la nación, aunque hay que señalar que ello implica deterioro en su invaluable riqueza ambiental.

1.1 Población total

La República Dominicana, conforme a los datos preliminares del Noveno Censo de Población y Vivienda, registró una población de 9,378,819 habitantes en el año 2010. De ese total, la población femenina fue de 4,670,898 habitantes, ligeramente inferior a la población masculina registrada que alcanzó 4,707,921, para un índice de masculinidad de 100.8.

La provincia mayormente poblada es de Santo Domingo con 2,359,327 habitantes de los cuales 1,158,232 son hombres y 1,201,095 son mujeres; siguen a esta provincia, la de Santiago con 942,509 habitantes dividiéndose la población prácticamente a partes iguales entre ambos sexos, es decir, 471,256 hombres y 471,253 mujeres. La capital de la República, el Distrito Nacional arrojó un total de 935,058 habitantes correspondiendo 485,230 habitantes al sexo femenino y 449,828 al masculino.

Hay que tomar en consideración que han pasado casi nueve años que se realizó el último censo oficial y que desde entonces el país ha tenido un desarrollo, económico y social importante, además que se ha generado una migración extranjera significativa.

1.2 Distribución por edad

La población dominicana es fundamentalmente joven, conforme a datos estimados la distribución por edad de la población es como se señala a continuación: 0-14 años: 29,5% (hombres 1.493.251/mujeres 1.441.735)

15-64 años: 64% (hombres 3.251.419/mujeres 3.120.540)

65 años y más: 6,5% (hombres 300.245/mujeres 349.458).

1.3 Edad promedio

La República Dominicana tiene una población esencialmente joven con una edad promedio de 25 años, aunque las informaciones preliminares del Censo muestran una tendencia al envejecimiento de la población debido a cambios en su propia estructura y a las disminuciones de la tasa de crecimiento.

1.4 Clima

Debido a sus características continentales, la República Dominicana posee una variedad de climas. Existen diversas zonas climáticas con temperatura variable. En las provincias de Jarabacoa y Constanza se registran temperaturas muy frías la mayor parte del año, a veces por debajo de cero. En las zonas costeras como las provincias de San Pedro de Macorís, La Altagracia (Higüey), La Romana y Puerto Plata se experimentan temperaturas cálidas la mayor parte del año. En sentido general, como país tropical, la República Dominicana presenta agradables temperaturas cálidas, un promedio de 28 grados centígrados, y es acariciada con el sol del Caribe la mayor parte del tiempo.

1.5 Terreno

La República Dominicana posee una notable variedad de suelos que sirven de base a distintas explotaciones económicas. Se estima que el país tiene 12,037 km² de su territorio, con suelos aptos para agricultura; 12,330, con suelos aptos para pastos y cultivos permanentes como café, cacao, caña de azúcar y frutales; y, finalmente, unos 24,000 km², del territorio con potencial forestal.

1.6 Extremos de elevación

En una significativa proporción la isla tiene varias cadenas montañosas entre las que se encuentran la cordillera central, la Cordillera Septentrional o Sierra de Montecristi y la Cordillera Oriental. Otras elevaciones importantes son: La Sierra de Yamasá, Sierra de Samaná, la de Bahoruco y la Sierra Martín García. La Cordillera Central posee el Pico Duarte con una altura de 3,175 metros, el más elevado de las Antillas.

1.7 Peligros naturales

La isla se ve permanentemente afectada por importantes fenómenos hidrometeorológicos y geológicos. Entre los primeros cabe mencionar las vaguadas, depresiones tormentas tropicales y huracanes, y entre los segundos los terremotos. Estos fenómenos naturales que han afectado sensiblemente vidas humanas y riqueza material y productiva. Pudiera producir eventos secundarios como la liberación de materiales NBQRE.

1.8 Contexto político

El gobierno de la Nación es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo. Se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Estos tres poderes son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones. Sus encargados son responsables y no pueden delegar sus atribuciones, las cuales son únicamente las determinadas por esta Constitución Dominicana y las leyes nacionales.

1.9 División territorial

El decreto presidencial 710-2004 define las Regiones de Desarrollo en que se divide administrativamente la República Dominicana y establece la regionalización del país.

El arreglo se realizó con el objetivo de facilitar la aplicación de las políticas públicas y divide el país en 3 macro-regiones:

1. Macro región Cibao o Norte.
2. Macro región Sur.
3. Macro región Oriental.

Cada una de estas se subdivide a su vez en regiones de desarrollo.

Macro regiones	Número de Región	Regiones de Desarrollo	Provincias
Cibao	I	Cibao Norte	Españat
			Puerto Plata
			Santiago
	II	Cibao Sur	La Vega
			Monseñor Nouel
			Sánchez Ramírez
	III	Cibao Nordeste	Duarte
			Hermanas Mirabal
			María Trinidad Sánchez
			Samaná
	IV	Cibao Noroeste	Dajabón
			Monte Cristi
			Santiago Rodríguez
Valverde			
Sur	V	Valdesia	Azua
			Peravia
			San José de Ocoa
			San Cristóbal
	VI	El Valle	Elías Piña
			San Juan
	VII	Enriquillo	Barahona
			Bahoruco
			Independencia
			Pedernales
Oriental o Este	VIII	Yuma	El Seibo
			La Romana
			La Altagracia
	IX	Higüamo	Hato Mayor
			Monte Plata
			San Pedro de Macorís
	X	Ozama	Distrito Nacional
			Santo Domingo

1.10 Situación Económica

La situación económica de la República Dominicana es de ingreso medio y en vía de desarrollo, la evolución de los materiales NBQRE es muy importante para el desarrollo económico y la evolución de la vida moderna. La gran diversidad de productos en el mercado, así como la existencia de procesos cada vez más complejos constituye una verdadera amenaza. La falta de planes de acción consolidados y la homologación de protocolos y procedimientos, constituyen una vulnerabilidad sistémica incrementando el riesgo a posibles emergencias o desastres con materiales NBQRE.

La República Dominicana está continuamente expuesta a peligros o amenazas por materiales NBQRE, tal es el caso de los productos usados en la agricultura, las industrias o aquellos que pudieran dársele un uso dual, pudiendo ser utilizados para ataques terroristas.

La importación, almacenamiento y transporte de materiales NBQRE, manifiestan una alta exposición al riesgo de la población y accidentes, los cuales representan un riesgo para la salud de las personas, sus bienes, servicios, y al medio ambiente. En el perfil nacional de las sustancias químicas y residuos peligrosos se encuentran tipificadas una clasificación importante de materiales NBQRE de utilidad para la industria, el comercio y la agricultura, incluyendo plaguicidas, fertilizantes, disolventes, derivados de petróleo, materia prima de uso industrial, alcohol etílico, sustancias químicas de uso domiciliario, como cloro, detergentes, medicamentos genéricos entre otros productos.

Los materiales NBQRE son usados en una infinidad de productos cuyo objeto principal es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los visitantes extranjeros, sin embargo en ocasiones se presentan sucesos o eventos, que hacen cuestionable su existencia. Estos eventos inesperados pueden llegar a transformar significativamente la salud y la seguridad de las personas, el medio ambiente y en la mayoría de los casos pudieran provocar un impacto económico negativo llevando a la desaparición de las empresas que los producen o utilizan.

Por tanto cada día las autoridades de la República Dominicana se ocupan de contar con planes, protocolos, procedimientos, ejercicios, capacitación y mecanismos de coordinación sistematizados con herramientas que normalicen y estandaricen los procedimientos de manejo de las emergencias y que involucren a los materiales NBQRE. Las instituciones gubernamentales asumen las atribuciones implementadas en este plan de emergencias; con la puesta en vigencia de este plan y su uso adecuado se reducirá en gran manera los efectos deterministas y estocásticos, el sufrimiento humano, las pérdidas de vidas y los daños a materiales e infraestructuras. (Ver los documentos protocolos anexos).

La aplicación de materiales Nucleares, Biológicos, Químicos, Radiactivos y Explosivos, entraña la probabilidad de riesgo a la vida humana, a la economía y finanzas, a la reputación, a la seguridad y al ambiente, por posible incidente relacionado con el transporte, la manipulación o disposición final de los materiales peligrosos, trayendo posibles consecuencias adversas a las personas, contaminación ambiental, trastornos psicológicos, sociales y económico, por tanto el gobierno debe de velar por la consecución de sistema seguridad eficientes y eficaces.

El COE es el organismo de coordinación definido por el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta durante el proceso de gestión de una emergencia a través de la integración de todos los esfuerzos nacionales de forma ordenada, eficiente y eficaz. planifica y dirige todas las acciones de coordinación entre las instituciones del sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias o desastres que involucran materiales NBQRE y otros fenómenos de origen natural, coordinando los esfuerzos sectoriales y controlando las operaciones de emergencias cuando ocurre un evento adverso con materiales NBQRE, sea este progresivo como los derrames de materiales peligrosos o súbitos, como las explosiones o incendios o eventos generados por fenómenos naturales con consecuencias de incidentes químicos. A través de este organismo se realizan la formulación y la ejecución de medidas protectoras y procedimientos técnicos y administrativos cuya finalidad es prever, controlar o reducir el riesgo a incidentes con materiales NBQRE.

Es a través del plan nacional de preparación y respuesta a emergencias con NBQRE y los diversos procedimientos operativos del COE que se realizan las tareas de armonizar el sistema nacional de gestión de emergencias a NBQRE en sus diferentes niveles y responsabilidades, garantizando un manejo integral de los recursos, cursos de acción estandarizados y armonizados, logrando integración de las comunicaciones, se delimitan un conjunto de normas y procedimientos generales, se definen los procedimientos sobre la organización y funcionamientos sectoriales y se prevé una adecuada percepción del riesgo por parte de la población afectada a través de la emisión de alertas tempranas y medidas de protección adecuada.

El COE busca armonizar la inteligencia recabada en terreno, a través de la observación visual, la evaluación de daños y análisis de necesidades o con la utilización de detección de los agentes químicos realizado por parte de los primeros respondedores y personal especializado para proceder a apoyar la misión, asesorar y supervisar a los actuantes en terreno, coordinar la ayuda necesaria para garantizar el manejo integral del evento adverso.

La dirección del centro de operaciones de emergencias a través de sus sectores funcionales entrega al país los procedimientos generales de actuación a seguir en caso de unas emergencias o desastres que involucren materiales NBQRE. Este plan es la base para la creación de los planes institucionales de respuesta a emergencias con materiales NBQRE. Aquí se trazan los lineamientos generales para la preparación y respuesta a emergencias o desastres que involucran materiales NBQRE en el país o que pudieran tener impactos transfronterizo que involucren a la República Dominicana.

Este plan contiene una estrategia de gestión de emergencias integral y un enfoque de todo riesgo. En el mismo se crean los conceptos de las operaciones para las categorías de preparación y respuesta.

2.1 Responsabilidad institucional

La Ley 147-02 sobre la gestión de riesgos, Art. 9. Identifica 22 instituciones que forman del Centro de Operaciones de Emergencias. Las instituciones que integran el centro de operaciones de emergencia ejecutarán acciones coordinadas, sistemáticas y estandarizadas de intervención en crisis para responder a los efectos derivados de un evento adverso con sustancias NBQRE ocurridos en el territorio dominicano.

- I. El plan describe la organización que se utilizará para responder;
- II. Define las áreas de intervención con las que se ejecutará la respuesta;
- III. Describe los procedimientos que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad;
- IV. Detalla los mecanismos de dirección que se utilizarán;
- V. Describe el mecanismo de control de operaciones que se implementará;
- VI. Describe la cadena de dirección;
- VII. Detalla los aspectos necesarios que se deben cumplir para que el plan funcione;
- VIII. Prevé herramienta de planificación para impedir que se produzcan efectos deterministas en la salud de los trabajadores de emergencias y el público;
- IX. Describe la prestación asistencia pre-hospitalaria;
- X. Se enfoca en la protección, en la medida de lo posible, el medio ambiente y la propiedad.
- XI. Apoyo Psicológico a la población e intervinientes afectados.

2.1 Gestión de las operaciones de respuesta a emergencias

El gobierno garantizará el establecimiento y mantenimiento de un sistema integrado y coordinado de gestión de emergencias para la preparación y respuesta a situaciones de emergencia y Desastres con NBQRE. Permitiendo responder eficazmente a las emergencias ante todo suceso que razonablemente se pueda prevenir, este sistema de gestión de emergencias abarca todos los peligros y se ejecuta a través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) el cual está integrado por herramientas de distinto rango que constituyen un conjunto orgánico y articulado de relaciones funcionales, métodos y procedimientos, de carácter inter-institucionales, inter-agenciales y territoriales.

2.3 Prioridades operativas

Las prioridades operativas que asume este plan de emergencias y que deben de tomarse en cuenta al momento de su activación son:

I	Proteger la vida humana
II	Delimitar zonas de protección para el público
III	Contener el material NBQRE
IV	Notificar el incidente que involucra material NBQRE
V	Realizar descontaminación
VI	Aplicar inteligencia
VII	Tomar muestras
VIII	Realizar monitoreo al medio ambiente
IX	Informar al público

X	Identificar el material NBQRE
XI	Cubrir las necesidades inmediatas de las víctimas (búsqueda y rescate, asistencia médica, alimento, seguridad, refugio)
XII	La restauración de las líneas vitales y servicios esenciales de salud, seguridad y bienestar (salud, sanidad, agua potable, energía, alcantarillado, transporte)
XIII	La recuperación y rehabilitación social y económica (vivienda y empleo)
XIV	Incrementar la protección de las personas y el medio ambiente al facilitar un sistema entendible en el ámbito internacional para la comunicación del peligro.

2.4 Concepto de la operación

El concepto de operación de este plan de emergencia con sustancias NBQRE busca una visión común entre todos los actores del sistema, tomando en cuenta los niveles crecientes de emergencia con enfoque graduado.

La fase inicial de las operaciones empieza desde la detección de la liberación de material peligrosos hacia el aire, agua, tierra o alimentos por cualquier método de dispersión del agente peligroso con la posibilidad de efectos severos con consecuencias a la salud de las personas, impacto a la propiedad, impacto empresarial y/o el ambiente dentro o fuera de una instalación donde existen aplicaciones de materiales peligrosos.

La ejecución de las medidas de respuesta adoptadas por el agente envuelto, realiza las medidas protectoras urgentes en la instalación y fuera de ella para evitar o reducir las posibilidades de que las condiciones evolucionen a exposiciones o contaminación del público. Tomando en cuenta la declaración de las emergencias, información, procedimientos operacionales de emergencias, utilización guías de manejo de emergencias, la implementación del plan de emergencia de la instalación afectada.

Siguiendo con la notificación al sistema Nacional de Atención a Emergencia y Seguridad 9-1-1, el cual tiene la responsabilidad de notificar a las instituciones correspondientes sobre la situación de peligro. La primera institución de manejo de emergencia en llegar a la situación con capacidad operativa será la responsable de asumir y establecer el mando, utilizando la metodología de Sistema de Comando de Incidentes.

Las disposiciones de las medidas protectoras para los empleados y poblaciones circundantes a las emergencias, provistas por las instituciones de respuesta a emergencias. Prestación de los servicios de las instituciones de primera respuesta a emergencias y de las unidades especializadas de respuesta a emergencias con NBQRE. Las aplicación de distancias de aislamientos especificadas en las guías de manejo de emergencias, evacuación del público en peligro o potencialmente en peligro, instrucciones, protección contra los peligros del personal que trabaja en la emergencia, monitoreo del público potencialmente expuesto, información al público, descontaminación de personas afectadas, Modelamiento de pluma, contención de materiales peligrosos, funcionalidad in situ de todas las instituciones del sistema bajo el Sistema de Comando de Incidente, mando unificado según protocolo de actuación.

Emisión de alertas por parte del COE, reconstrucción de dosis en el caso de material radiactivo, tratamiento especializado de pacientes contaminados, adopción de medidas mitigadoras, adopción de medidas protectoras urgente y otras medidas de respuesta, transmisión de instrucciones, inicio de la recuperación, acciones de coordinación conjuntas y combinadas destinadas a reducir el impacto del evento. Particularmente la protección de la vida de las personas, la continuidad de los servicios fundamentales y el resguardo de aquellos bienes indispensables para la sobrevivencia de la población afectada.

2.5 Ejecucion del plan

Objeto general

Proporcionar asistencia a la población durante el manejo de emergencia derivada de eventos con agentes Nucleares, Biológicos, Químicos, Radiactivos y Explosivos en todos los sitios afectados, por medio de la ejecución de una estrategia de intervención sectorial dirigida a proteger y asegurar la supervivencia de las personas, la prestación de los servicios básicos, su pronta recuperación y remediar el impacto ambiental producido por la emergencia NBQRE

Ejecución

En la ejecución de este plan intervienen diferentes niveles con mandatos legales, jurisdiccionales y técnicos detallados a continuación:

2.5.1 NIVEL POLÍTICO – ESTRATÉGICO

2.5.1.1 Descripción:

Esta área representa la estructura orgánica del Estado, del más alto nivel político, mediante esta área el Presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

2.5.1.2 Integración

El presidente constitucional de la República, ministros de Estado, directores y/o administradores de las instituciones autónomas y los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

2.5.1.3 Conducción

Para la declaratoria de situación de desastre se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 y siguientes de la Ley 147-02 sobre gestión de riesgos. Por consiguiente la situación queda bajo la autoridad del presidente de la República o en su defecto a quien este designe.

2.5.1.4 Responsabilidades

Dictar y dirigir las políticas de Estado en situaciones de desastre y tomar las decisiones de más alto nivel que sean pertinentes en las respuestas al mismo.

El gobierno velará por que se pongan en práctica disposiciones para la pronta identificación y notificación de una emergencia que involucre materiales NBQRE y la activación de una respuesta de emergencia.

El gobierno de la República Dominicana reconoce su responsabilidad con relación a la adecuada información al público, fuerza de seguridad y equipos de intervención a emergencias sobre emergencias Nucleares, Biológicas, Químicas, Radiactivas y Explosivas.

El gobierno velará por que se realice una evaluación de los peligros que sirva de base a un enfoque graduado de la preparación y respuesta para caso de emergencias químicas que involucre materiales NBQRE.

ACCION	RESPONSABLE	PERIODO
Declarar en sesión permanente al CN-PMRD.	Presidente de la República	Al declararse emergencia compleja.
Este documento será activado por el director del COE.	Director del COE	Al momento de la activación
Girar instrucciones a las instituciones del sistema nacional para poner en marcha sus planes operacionales de emergencias (POE)		
Supervisar la ejecución de los planes	Dirección del COE	Continuo
Recibir los informes de situación posteriores	Dirección del COE	Según se establezca
Supervisar las operaciones de los planes	Sección operaciones del COE	Continuo
Ministerio Administrativo de la presidencia	Autorizar el llamamiento de asistencia humanitaria internacional	Al completar el EDAN

El presidente de la República declarará la política de acción de situaciones de emergencia.

2.5.2. Nivel de dirección

2.5.2.1. Conducción.

Dirección del COE

2.5.2.2. Responsabilidad.

Dirigir las acciones y coordinaciones por eventos adversos con materiales NBQRE y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; así mismo apoyar a los sectores funcionales.

2.5.2.3. Funciones específicas

ACCION	RESPONSABLE	PERIODO
Activación del COE	Director del COE	Ante la amenaza
Activación de los sectores de intervención	Director del COE	Ante la amenaza
Identificar los problemas principales	Sección de operaciones del COE	Según se establezca

Informe de situación inicial	Operaciones COE (enlace)	Comenzado el periodo operacional
Definir la formulación y ejecución de los cursos de acción	Director del COE (mando y control)	Según se establezca
Dirigir la formulación y ejecución de los cursos de acción	Director del COE (mando y control)	Según se establezca
Dirigir las áreas de intervención	Operaciones COE	Continuo
Reunir la información necesaria para sustentar la declaratoria de emergencia	Director del COE	Según sea necesario

2.5.3 Sectores funcionales

2.5.3.1 Responsables

La dirección del Centro de Operaciones de Emergencias por medio de sus departamentos de planificación y operaciones será responsable de dar seguimiento al trabajo de los sectores de intervención.

En lo particular las instituciones coordinadoras de los diferentes sectores funcionales del COE, serán responsables de que su plan particular se desarrolle de acuerdo a las responsabilidades siguientes:

SECTOR	RESPONSABLE
Técnico científico	Ministerio de Medio Ambiente, Comisión Nacional de Energía, Oficina Nacional de Meteorología, Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Aduanas laboratorio, Ministerio de Agricultura, Universidades, Ministerio de Defensa.
Servicio de emergencia	Cuerpo de Bomberos
Seguridad y orden público	Ministerio de Defensa y Policía Nacional
Salud	Ministerio de salud pública
Infraestructura y servicios básicos	Ministerio de obras públicas
Logística	Ministerio de Defensa
Albergue	Defensa Civil

2.5.3.2 Conducción

Cada sector funcional es conducido por la institución rectora de la función según detallado en el MACOE, (Manejo y Control de Operaciones de Emergencias).

2.5.3.3 Responsabilidad

Ejecutar las acciones de respuesta determinadas por las áreas operacionales, manteniendo niveles adecuados de coordinación e información.

2.5.3.4 Estrategias funcionales

La respuesta a las necesidades derivadas de eventos con materiales NBQRE que afecten directa o indirectamente el territorio nacional.

2.5.3.5 Integración.

Esta área la conforman todas las entidades gubernamentales y del sector privado y organizaciones no gubernamentales e instituciones sin fines de lucro, las cuales ejecutarán acciones y coordinaciones a través del COE.

2.5.3.6. Ejecuciones específicas sectores funcionales.

2.5.3.7 Secciones de emergencias

Preservación de evidencia

- a) Cadena de Custodia
- b) Extinción de incendios
- c) Asistencia pre hospitalaria
- d) Seguridad pública
- e) Evacuaciones de personas en situaciones de riesgo

Este sector funcional coordinara el), a los COE regionales, e instalaciones que manejen NBQRE.

2.5.3.8 Misión particular

Guías, procedimientos y protocolos de manejo de emergencias con NBQRE.

2.5.4 Sector funcional del albergues

2.5.4.1. Descripción

Esta sección será la encargada de coordinar las acciones para administrar de manera eficiente y eficaz los albergues temporales que se activen durante la respuesta a la emergencia o desastre con materiales peligrosos.

2.5.4.2. Misión particular

Apoyar la administración de los albergues temporales que se activen a partir de un evento súbito o la declaratoria de alerta, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población afectada.

2.5.4.3. Funciones generales

- Mantener monitoreo constante de los albergues habilitados.
- Coordinar la administración de los albergues temporales con las instituciones correspondientes.
- Coordinar con la sección de Logística el aprovisionamiento de los insumos para los albergues.
- Coordinar con los administradores, la distribución adecuada de las familias en el albergue.
- Coordinar los servicios de atención del albergue.
- Proporcionar información a la sección de información y seguimiento a las operaciones.
- Realizar monitoreo de las personas albergadas.
- Recomendar de acuerdo a la situación el cierre de los albergues temporales.

2.5.4.4. Integración

Coordinador:	Defensa Civil
Instituciones	<ul style="list-style-type: none">• Cruz Roja Dominicana• Policía Nacional• INVI• Fuerzas Armadas• Secretaria de Estado de Educación• Dirección de Protección de niños, niñas y adolescentes de la PGP.

2.6 Comunicaciones, alertas e instrucciones al público

El COE, no escatimará ningún esfuerzo razonable para coordinar la emisión de informaciones al público, las instituciones del sistema nacional o el Estado vecino en caso de una emergencia transfronteriza y las organizaciones internacionales pertinentes, teniendo debidamente en cuenta sus ámbitos respectivos de responsabilidad.

Según proceda, se hará un anuncio público con prontitud en que se impartan instrucciones al público sobre las medidas que deberá adoptar. El hospital local será informado de la posibilidad de que acudan personas que pidan tratamiento por su cuenta y, por lo tanto, recibirá instrucciones para establecer los controles y disposiciones apropiados.

Las comunicaciones e instrucciones al público tienen como objetivos minimizar el tiempo de respuesta para la notificación de emergencia y la transmisión de la información de seguimiento que debe de seguir el público potencialmente expuesto a un incidente con sustancias NBQRE.

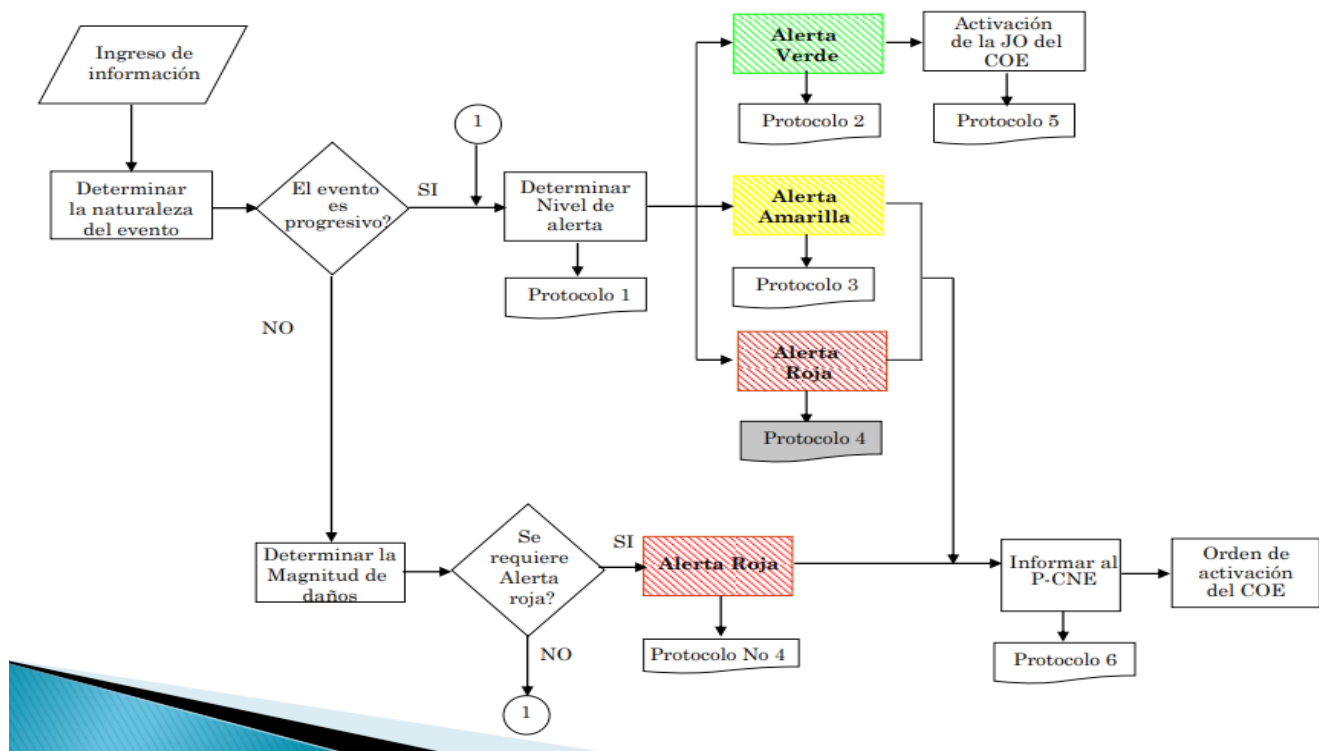
El COE es el mecanismo de coordinación nacional que deberá ser utilizado como punto de contacto con la responsabilidad legal de emitir alertas en todo momento para una respuesta inmediata, o su puesta en marcha, al recibir la recepción de una notificación, un mensaje de aviso, una petición de asistencia por parte de una instalación, institución o cualquier otra fuente confiable.

2.6.1. Emisión de alertas

A través de la emisión de alertas el COE garantiza que la población e instituciones reciban la información de manera clara y oportuna. Provee de información temprana y eficaz a través del COE, brinda información a la población expuesta a una amenaza para tomar las acciones para evitar o reducir los riesgos y su preparación para una respuesta efectiva.

En el caso de emergencias con radiaciones ionizantes se utilizarán como guía las recomendaciones del Método para la elaboración de una estrategia y un plan de comunicación para casos de emergencia nuclear o radiológica (EPR Public Communication Plan 2016) de la OIEA.

Declaratoria de Alerta



Los eventos con sustancias NBQRE se reconocen en este plan como eventos repentinos determinando el nivel de alerta, la peligrosidad y complejidad del evento en cuestión, para la emisión de las alertas se tomará en cuenta el proceso de declaración de alerta del COE.

Frente a la ocurrencia de incidente con sustancias NBQRE, este plan prevé la transmisión de avisos e instrucciones al público en la parte inicial del evento, los primeros que responden a una emergencia deberán asesorar rápidamente al público y proporcionarle las indicaciones sobre medidas que deben tomar para auto protegerse. Los primeros respondedores utilizarán los mecanismos que tengan a su alcance para alertar al público, incluyendo las alarmas tipo sirena, megáfonos entre otras y se apoyarán en la guía para respuestas a sustancias NBQRE de las Naciones Unidas (ONU). En caso de emergencias con radiaciones ionizante utilizarán las guías de acción del EPR primeros actuante de la Organización Internacional de Energía atómica OIEA.

2.6.2. Integridad de las comunicaciones in situ

en el lugar donde ocurra un evento adverso con sustancias NBQRE, se llevará una comunicación al público de forma integrada con un plan común para todas las instituciones que convergen en el evento, utilizando la metodología de sistema de comando de incidentes, según se prevé en los protocolos de actuación interinstitucional.

Instrucciones al público

El COE enviará comunicados alertando al público sobre los peligros que envuelven las sustancias NBQRE presente en las emergencias o desastres, cuando exista la liberación de cantidades considerables de sustancias NBQRE dentro de una instalación, u otra área con alta probabilidad de exposición al público. La información al público se realizará por las diferentes vías utilizadas por el COE.

Tipo de producto	Según guía de sustancias NBQRE o detección realizada en terreno, emisión de instrucciones sobre qué hacer, pictogramas u otro medio
Peligros potenciales	Fuego, Explosión
Riesgos a la salud	Efectos por inhalación, ingestión o contacto con los sustancias NBQRE.
Seguridad publica	Distancia que las personas no están expuestas a la liberación del material NBQRE, lugares de albergue de la población, medidas protectoras, incidente es producto de pérdida o robo de sustancias NBQRE, si el incidente cubre un radio de acción más allá de la instalación afectada.
Primeros auxilios	Actividades de auto protección que deben ser realizadas por el público.

Cuando se desconozca el material NBQRE envuelto y no se cuente con el equipo de detección correspondiente, los actuantes y el público deben protegerse ante una emergencia acogiéndose a las directrices de protección que contienen los siguientes principios básicos: evitar tocar presuntos elementos NBQRE, efectuar solo labores de salvamento de vidas y otras tareas críticas cerca de una fuente química potencialmente peligrosa, evitar el humo, gases o utilizar el equipo de protección respiratoria disponible (para los actuantes) a 100 metros de un incendio o explosión en que intervenga una fuente química potencialmente peligrosa, mantener las manos alejadas de la boca y no fumar, comer o beber hasta que las manos y la cara estén lavadas (para evitar la ingestión accidental), cambiarse de ropa y ducharse en cuanto antes. La posible presencia de material NBQRE, la evaluación médica de las personas potencialmente expuestas o contaminadas.

2.6.3 Información al público

La comunicación efectiva es clave en el éxito de la gestión de una situación de emergencia. Este plan prevé que ante la ocurrencia de un evento que envuelve sustancias NBQRE, el sistema de respuesta a emergencias debe proveer al público que pudiera verse envuelto en la emergencia toda la información adecuada que permita tomar las medidas como corresponden, toda vez que la construcción de confianza le da al personal de respuesta e influye en la manera en que el público se comporta teniendo una adecuada percepción del riesgo, evitando entre otras cosas los daños físicos, psicológicos y económicos.

2.6.4 Comunicación internacional

el COE notificará a las agencias internacionales sobre la emergencia con sustancias NBQRE a través de los canales de la cancillería o por los acuerdos previos que tiene la República Dominicana con agencias que trabajan en la respuesta a emergencias con sustancias NBQRE.

En presencia de emergencias radiológicas el gobierno velará por que se pongan en práctica disposiciones para la pronta identificación y notificación de una emergencia nuclear o radiológica y la activación de una respuesta a las emergencias. A través del USIE – El Sistema Unificado para Intercambio de Información en Incidentes o Emergencias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

2.7 Intervención del nivel táctico

Nivel temporal que requiere las emergencias con NBQRE para su resolución, en esta área se ejecutarán directamente las acciones de respuesta en el lugar que esté ocurriendo el evento. Esta actividad será realizada bajo el sistema de comando de incidentes, cada incidente con sustancias NBQRE tendrá un comandante o comando unificado, dependiendo de su complejidad y según lo estipulado en los protocolos de actuación, todas las emergencias que envuelvan sustancias NBQRE deberán iniciar un Comandante de incidentes y plan de acción de incidentes.

2.7.1. Conducción

La emergencia será conducida a través del sistema de comando de incidentes, cada institución actuante es conducida a través de las instituciones rectoras de la emergencia descrita en los protocolos de actuación anexo a este plan.

2.7.2. Integración

Esta área está integrada por instituciones de manejo de emergencias e instituciones privadas que manipulan, almacenan sustancias NBQRE con responsabilidad de la atención de emergencias por mandato legal, competencias técnicas o jurisdiccional, descritas en la matriz de responsabilidad y los documentos de protocolos.

2.7.3 Responsabilidades

Ejecutar las acciones de respuestas de gestión que permita el manejo efectivo y eficiente de incidentes, integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar este tipo de manejo de los incidentes.

Iniciar la respuesta formal con la metodología del sistema de comando de incidentes para la coordinación y administración de personal, equipamiento, protocolos, procedimientos, comunicaciones, instalaciones y servicios que puedan ser requeridos una vez determinado el involucramiento de sustancias NBQRE en el incidente.

Realizar evaluaciones de largo alcance de la escena, utilizando tecnología siempre que estén disponibles, drones, binoculares. Notificando al COE sobre los hallazgos obtenidos en la escena.

2.7.4 Indicadores de cumplimiento

Las tareas se darán por finalizadas por orden operativo y de acuerdo a las recomendaciones del comandante de incidente.

Se verificará que todo el personal de primera respuesta haya realizado las directrices de la guía de respuesta a emergencias de las Naciones Unidas (GRE) así como cumplir con la hoja de seguridad del producto (sección 2, 4, 5, 6, 8, 13).

En casos de emergencias con radiaciones ionizantes cumplir con el EPR primeros actuantes OIEA. Cumplir con el reglamento de seguridad 522-06, en caso de ser necesario cumplir con el protocolo del 2005 relativo a la represión de actos ilícitos, de las Naciones Unidas, como la Ley 267-08 sobre terrorismo.

2.8 Responsabilidades institucionales específicas

INSTITUCIONES	RESPONSABILIDADES
Ministerio de Defensa	1. Manejo de emergencias
	2. Apoyo a la seguridad
	3. Soporte logístico
	4. Dimensiones de las zonas y distancias
	5. Realizar contenciones de derrames de químicos peligrosos en los cuerpos de agua
	6. Priorizar seguridad de la escena
	7. Asegurarse de la neutralización de sustancias explosivos
	8. Establecer plan de acción de incidente
	9. Aplicar protocolo terrorista
	10. Establecer un área para descontaminación masiva
	11. Detectar y neutraliar sustancias químicos de guerra
	12. Reservar un área para la descontaminación de los rescatistas fuera de la vista del público
	13. Activación del plan de arcón
	14. Proporcionar seguridad a las zonas fuera del perímetro de seguridad, con inclusión de PM, a hospital, zona de concentración.
	15. Responsable de la seguridad en las zonas de inscripción, triaje, primeros auxilios, monitorización y descontaminación del público.
	16. Apoya en la gestión de las pruebas forenses
Ministerio de Salud Pública	1. Brindar atención a víctimas en masa
	2. Realizar atención hospitalaria
	3. Brindar apoyo psicosocial
	4. Monitoreo epidemiológico
	5. Evitar o minimizar efectos deterministas severos.
	6. Reducir el riesgo de efectos estocásticos
	7. Proporcionar primeros auxilios y tratamiento médico de lesiones por contaminación química.
	8. Establecer el área de concentración de víctimas
	9. Activa los grupos médicos de emergencias
	10. Responsable de dar atención pre hospitalaria en el lugar del incidente
	11. Asesorar al transporte médico y el hospital local de recepción sobre los riesgos y las medidas de protección apropiadas que deben adoptarse

INSTITUCIONES	RESPONSABILIDADES
Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF	1. Establecer una zona de morgue temporal
	2. Manejo y disposición de cadáveres
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1. Coordinar con el Ministerio de Salud Pública para la Vigilancia ambiental
	2. Coordinar con el Ministerio de Salud Pública Vigilancia de la exposición y el monitoreo de poblaciones expuestas a bajo riesgo de exposición
	3. Elaboración de mapas de amenazas
	4. Coordinar con el Ministerio de Salud Pública el Saneamiento ambiental de zonas afectadas
Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1	1. Recepción y registro de llamadas en instituciones de respuesta
	2. Aviso a otras instituciones
	3. Despacho de unidades de respuesta a emergencias
	4. Se encarga de recibir la notificación inicial de una posible emergencia química, obtener la información básica sobre la emergencia, prestar asesoramiento inicial a quien llame, notificar y enviar los servicios locales de emergencias al lugar del incidente.
Cuerpos de Bomberos	1. Asume mando unificado según protocolo de actuación
	2. Manejo de emergencias según capacidad técnica
	3. Realiza descontaminación masiva
	4. Despacho de recursos de intervención
	5. Informar por los medios correspondientes (llamada, radio, internet) el arribo del equipo de manejo de sustancias peligrosos, al lugar del evento y como se llamara el puesto de comando.
	6. Realizar detección de sustancias NBQRE según capacidad técnica
	7. Establecer la zona interior acordonada
	8. Realizar operaciones de búsqueda y salvamento, triaje y primeros auxilios
	9. Hacer frente a riesgos convencionales (p.ej., incendios, sustancias NBQRE).
	10. Rendir cuentas de los actuantes; llevar a cabo la gestión del publico
Policía Nacional	1. Manejo de emergencia según capacidad de respuesta
	2. Aislamiento de zonas afectadas
	3. Regulación del tráfico vehicular
	4. Custodia de evidencias encargado de recopilar, examinar y controlar las pruebas, difundir la información y los informes recuperados en el lugar del incidente por conducto del comandante de la fuerza de incidente y la formulación de una estrategia de prioridades en relación con la investigación del lugar del incidente.
Unidades especializadas de NBQRE de las instituciones públicas o privadas	1. Realiza mediciones instrumentales específicas
	2. Delimita las zonas de aislamiento; coloca contención
	3. Cierre de válvulas
	4. Taponamiento
	5. Realiza descontaminación
	6. Establece zona de reducción de la contaminación

INSTITUCIONES	RESPONSABILIDADES
Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre DIGESETT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de emergencia según capacidad de manejo de emergencia con NBQRE. 2. Aislamiento de zonas afectadas 3. Regulación de tráfico vehicular 4. Custodia de evidencias en vías
Defensa civil	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de emergencias según capacidad de respuesta 2. Manejo de albergues temporales 3. Evacuación de área con posibilidades a ser impactadas
Cruz Roja Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reencuentro familiar 2. Apoyo psicosocial 3. Información de malas noticias 4. Atención al público 5. Banco de sangre
Dirección General de Aduanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Laboratorio de sustancias NBQRE 2. Notifica la presencia de sustancias peligrosos no registrados 3. Intercambio de información con el sistema
Ministerio de Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo psicosocial 2. Realizar EDAN en las edificaciones educativas 3. Activar los protocolos de actuación ante emergencias
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en las actividades para facilitar el acceso a las zonas afectadas 2. Apoya la descontaminación de víctimas en masa 3. Apoya los perimetrales en la zona de emergencias 4. Realiza remoción de escombros 5. Coordina la evaluación de daños a la infraestructura
Ministerio de Agricultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza detección de productos químicos en rubros agrícolas 2. Delimita el área para controlar el daño a los cultivos y productos y la prevención de la ingestión 3. Realiza notificación temprana sobre emergencia con químicos peligrosos en áreas de responsabilidad
Ministerio de Relaciones Exteriores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza solicitud de apoyo internacional 2. Activa los manuales de cancillería
Ministerio de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza coordinación con instalaciones industriales, sobre seguridad y salud ocupacional
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Gestión del cumplimiento del reglamento 522-06 sobre la seguridad y salud del trabajador
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Lleva inventario del personal afectado
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Convenio 170

INSTITUCIONES	RESPONSABILIDADES
Autoridad Portuaria Dominicana	1. Apoya las operaciones de emergencias, realizadas en embarcaciones, en el proceso de interface.
	2. Fiscaliza los planes de emergencias realizado en los puertos del país
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)	1. Notificación de aeronaves en emergencias con carga peligrosas.
	2. Regulación de aeronaves no tripuladas. (Drónes).
Comisión Nacional de Energía (CNE)	1. Velar por que se aplique las normas de seguridad física durante el evento.
	2. Punto de Notificación.
	3. Evaluación de las consecuencias.
	4. Asesoría técnica en: <ul style="list-style-type: none"> a. Estado de las instalaciones, evolución y pronóstico. b. Medidas protectoras para los trabajadores y el público.
	5. Apoyo en la Información Pública.
	6. Monitoreo de la radiación.
	7. Apoyo del comandante de incidente Respuesta en la escena.
	8. Asesorar al COE y a los Comandantes de Incidentes sobre medidas de acción protectoras.
	9. Realizar reconstrucción de dosis.
	10. Apoyar a la detección de material radiológico. <ul style="list-style-type: none"> a. Realizar coordinación para la disposición previa a la disposición final de los desechos radiológicos.
	11. Realizar notificaciones tempranas a la OIEA
	12. Apoyar a con la realización del plan de acción del incidente.
	13. Servir de enlace entre las instalaciones que realizan aplicaciones de radiaciones ionizante y el Centro de Operaciones de Emergencias.
	14. Proporcionar asesoramiento y servicios de expertos en EPR

INSTITUCIONES	RESPONSABILIDADES
Ministerio de Energía y Minas	1. Realiza asesoramiento técnico a las instituciones de respuesta a emergencias.
	2. Servir de enlace entre las mineras con el Centro de Operaciones de emergencias y los Comandantes de Incidentes.
Instituto Dominicano de las telecomunicaciones	1. Coordina el envío de mini mensajes (SMS) en el sistema de alerta temprana
	2. Apoya a las instituciones de emergencias
	3. Coordina la asignación de frecuencias nacionales e internacionales
	4. Establece el mecanismo nacional de telecomunicaciones de emergencias (MNTE)
Instalaciones / empresas privadas	1. Implementa plan de emergencias
	2. La vigilancia ambiental con prontitud para confirmar sobre la base de los OILs predeterminados, que no se necesita ninguna acción protectora fuera del emplazamiento y que todas las personas y objetos que salgan de la instalación no estén contaminados a niveles inaceptables
	3. Realiza evaluación del personal
	4. Notificar a las autoridades pertinentes sobre la emergencia con sustancias NBQRE. (según aplique institucionalmente).
	5. Realiza conteo del personal de las instalaciones
	6. Apoya las labores de las instituciones de respuesta a emergencias
	7. Dispone de los residuos de sustancias peligrosos, por medio a gestores ambientales (en caso de ser necesario).

3.1 Objetivos operativos

- a) Establecer el sistema de comando de incidentes
- b) Realizar plan de acción de incidente
- c) Detectar agua con aspecto grasoso, crecimiento inusual de algas o espuma blanca, suelos descoloridos, barriles, áreas de descarga.
- d) Identificar las sustancias peligrosas mediante carteles, documentos de embarque en el caso de transporte, números de Naciones Unidas.
- e) Establecer perímetros de seguridad
- f) Realizar detección, confirmar con el uso de tecnología diferente
- g) Realizar toma de muestras del material NBQRE
- h) Utilizar la ficha de datos de seguridad del material NBQRE
- i) Realizar descontaminación
- j) Realizar traslado de víctimas hasta el área de concentración de víctimas

3.2 Indicadores de cumplimiento

- a) Cuando dos tecnologías diferentes determinen la presencia del mismo material NBQRE
- b) Cuando el material NBQRE sea comprobado a través de prueba de laboratorio
- c) Cuando la ficha de seguridad del material, la carta de embarque y los carteles del contenedor sean coincidente.
- d) Cuando los agentes estén contenidos a través de la aplicación de técnicas de contención
- e) Cuando las muestra realizada sean significativas para la realización de laboratorio
- f) Cuando todo el personal de respuesta y el público en general fuera descontaminado

3.3 Descripción de acciones

- a) el miembro principal de la unidad NBQRE que llegará al lugar del incidente asumirá la función de comandante de incidente.
- b) Los equipos de NBQRE deben estar concentrado en su base.
- c) Al momento de ser activado deben reportarse al comandante de incidente.
- d) Los equipos de detección y tomas de muestras deben estar concentrado en el área de espera del incidente, esperando ser asignado en su área de trabajo correspondiente.
- e) La contención debe ser realizada por especialistas de manejo de sustancias NBQRE con los equipos de protección adecuados para los fines de lugar.

- f) Conformación de equipos de intervención
- g) Asignación de tareas en los escenarios de intervención.
- h) Movilización a las zonas de trabajo.
- i) Descontaminación de las muestras y del personal interviniente.
- j) Realización de croquis y fotografía del área de muestreo.
- k) Realizar cadena de custodia.

3.4 Cobertura y alcance

- a) Todas las áreas afectadas en el incidente.

3.5 Mecanismo de coordinación

- a) A través del COE, gestionar el apoyo de grupos internacionales, agencia para la reducción de las amenazas, OPAQ de acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de cancillería, cuando la capacidad de respuesta nacional sea superada
- b) Toda la operación será manejada a través del SCI.

3.6 Periodo operacional

- a) Hasta que los peligros estén controlados

3.7 Recursos necesarios

- a) Equipos de detección
- b) Ducha de descontaminación
- c) Trajes de protección personal
- d) Equipo de toma de muestras
- e) Equipo de contención de sustancias NBQRE

4

ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA

4.1. Objetivo operativo

- a) Atender las víctimas afectadas, como consecuencia de los incidentes con sustancias NBQRE, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

4.2 Indicadores de cumplimiento

- a) Las labores se darán por finalizadas hasta que los pacientes sean entregados en los diferentes centros asistenciales.
- b) La atención a las personas afectadas, serán finalizadas hasta que se le brinde la atención médica necesaria.

4.3 Descripción de acciones

- a) Clasificación de pacientes para priorizar la atención médica con la metodología CACH
- b) Movilización y traslado de las personas afectadas a los diferentes centros asistenciales.
- c) Entrega de pacientes al personal médico de turno del hospital correspondiente.

4.4 Cobertura y alcance

- a) Todas aquellas áreas de impacto y necesidad.

4.5 Mecanismos de coordinación

- a) Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y sustancias disponibles para solventar la emergencia.
- b) Se gestionará grupos médicos de emergencias siempre que se exceda la capacidad de respuesta, siguiendo los lineamientos del manual de cancillería.
- c) El coordinador del sector de intervención de servicios de emergencia deberá gestionar ante el COE, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.

4.6 Recursos necesarios

- a) Serán determinados por el número de las personas afectadas que se dieron como resultado del incidente, periodo y fase de urgencia.

5.1. Objetivos operativos

- a) Garantizar la seguridad perimetral y accesos a los centros de almacenamiento y bodegas designados por el sector de intervención de logística, de la ayuda humanitaria destinada para dar respuesta en caso de emergencias o desastres;
- b) Aplicar con prontitud todas las medidas razonables para proteger al público con objeto de minimizar los efectos químicos y no químicos (p. ej., psicológicos) para la salud;
- c) Recopilar y proteger la información que pueda ser útil para tratar los efectos para la salud, a los fines de represión y de seguridad y para impedir que sucedan emergencias parecidas en el futuro;
- d) En caso de actos dolosos, se garantizara la seguridad en todas las zonas públicas en que los actuantes interactúen con el público, como zonas de primeros auxilios o de monitorización y descontaminación del público. Se adoptaran medidas para conservar pruebas potenciales.

5.2. Indicadores de cumplimientos

- a) Servicios de seguridad perimetral brindados en la zona de la emergencia, así como en los centros de almacenamiento y bodegas donde se concentra la ayuda humanitaria mientras dure la fase de emergencia.

5.3. Descripción de acciones

- a) El jefe de la fuerza de tarea coordina con el comandante de la fuerza de incidente;
- b) Realiza cadena de custodia de las pruebas de laboratorio;
- c) Realiza labores de inteligencia;
- d) Apoya las acciones de descontaminación.

5.4 Cobertura y alcance

- a) Realizar labores de seguridad desde el momento que inicia la emergencia hasta la conclusión.

5.5 Mecanismo de coordinación

- a) Toda solicitud se deberá hacer a través de los enlaces del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, en el COE.

5.6 Recursos necesarios

- a) La dependencia militar o policial responsable de la seguridad, empleará el personal militar o policial disponible que sea necesario para dicho servicio o gestionará el apoyo o reforzamiento del recurso que requiera.

6

GRUPO DE PROTECCIÓN FÍSICA

6.1 Objetivos operativos

- a) Establecer el perímetro y restringir el acceso, utilizar la fuerza de seguridad y policial;
- b) Identificar el contaminante;
- c) Obtener la hoja de seguridad del contaminante;
- d) Inspeccionar la calidad del aire;
- e) Identificar los peligros físicos y biológicos.

6.2 Descripción de acciones

- a) El líder del grupo de protección física, coordinará acciones con los grupos de seguridad de las instalaciones, fuerza militares y policiales emplazadas en el evento;
- b) Realizará una evaluación de los peligros.

6.3 Indicadores de cumplimiento

- a) Cuando se halla establecido una zona de control de acceso;
- b) Cuando se halla establecido una zona de exclusión;
- c) Cuando se halla establecido una zona de reducción de la contaminación.

6.4 Cobertura y alcance

- a) Realizar labores de seguridad desde el momento que es conformado por el o los comandantes de incidentes la emergencia, hasta la conclusión.

6.5 Recursos

- a) Personal especializado en manejo de sustancias NBQRE;
- b) Equipos de detección;
- c) Guías de manejo de sustancias peligrosas;
- d) Herramienta de evaluación de los peligros.

6.6 Mecanismos de coordinación

- a) Las instituciones técnicas científicas de sistema pondrán a disposición del COE, su personal especializado.

7.1 Objetivos operativos

- a) Activar y concentrar los miembros de las diferentes instituciones del sistema que forma parte de grupos de búsqueda y rescate (BREC);
- b) Recolección de la información de los escenarios de intervención;
- c) Buscar, ubicar, estabilizar y extraer oportunamente y en forma segura, personas atrapadas dentro de una estructura colapsada, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

7.2 Descripción de las acciones

- a) El personal BREC se concentrara en su área de operaciones;
- b) Conformación de equipo de intervención;
- c) Asignación de tarea en área determinada por el comandante de incidentes.

7.3 Indicadores de cumplimiento

- a) Las tareas operativas se darán por concluidas por orden del comandante del incidente;
- b) Cuando se cumpliera la asignación sugerida.

7.4 Cobertura y alcance

- a) Toda aquella área de mayor impacto y necesidades de la emergencia.

7.5 Mecanismo de coordinación

- a) Los enlaces deben enviar al personal de su institución al lugar previamente acordado;
- b) El coordinador del sector de intervención de servicios de emergencia deberá gestionar con los diferentes sectores de intervención el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada;
- c) Gestionar el apoyo de grupos internacionales USAR;
- d) De acuerdo a los procedimientos establecidos en el manual de cancillería, cuando la capacidad de respuesta nacional sea superada, toda la operación será manejada a través del SCl.

7.6 Recursos necesarios

- a) Ver guía INSARAG

8.1. Objetivos operativos

- a) Extinguir oportunamente y en forma segura, todo tipo de incendio que resulte como consecuencia de un incendio, o explosión con sustancias peligrosas a fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
- b) Realizar descontaminación masiva, utilizando recursos de extinción de incendios en los periodos iniciales del evento.

8.2 Indicadores de cumplimiento

- a) Las labores serán finalizadas cuando el incendio este extinguido por completo;
- b) Cuando el público fuera descontaminado;
- c) Descripción de acciones;
- d) Descontaminación de victimas en masa y de las personas de respuesta;
- e) Rescate de víctimas si las hubiere;
- f) Evitar la propagación del incendio a las áreas expuestas;
- g) Controlar el incendio;
- h) Extinción total de los incendios.

8.3 Cobertura y alcance

- a) Todas aquellas edificaciones donde se suscitare un incendio como resultado de la liberación de sustancias NBQRE;
- b) Mecanismo de coordinación;
- c) Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y sustancias disponibles para solventar la emergencia;
- d) El coordinador del sector e intervención de servicios de emergencias deberá gestionar ante el COE, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.

8.4 Recursos necesarios

- a) Camión y su tripulación
- b) Camión cisterna y su tripulación
- c) Camión de rescate y su tripulación
- d) Ambulancia y su tripulación
- e) Piscina de descontaminación

8.5 Periodo

- a) Continuo

9.1. Objetivos operativos

- a) Definir los acontecimientos traumáticos que afectan a las familias impactadas;
- b) Señalar los trastornos relacionados con trauma y factores de estrés;
- c) Describir las psicopatologías que sigue al trauma, post evento adverso;
- d) Determinar los tipos de evaluaciones que se realizan a los sobrevivientes de traumas;
- e) Identificar las estrategias terapéuticas que se utilizan en las familias impactadas por eventos adversos;
- f) Intervenir en crisis a las personas afectadas por el evento;
- g) Realizar reencuentro familiar;
- h) Realizar el EDAN salud mental

9.2 Indicadores de cumplimiento

- a) Cuando se hubiera efectuado el EDAN salud mental;
- b) Cuando los pacientes en crisis fueran atendidos;
- c) Cuando se hayan dado los criterios diagnósticos en los pacientes con psicopatologías.

9.3 Cobertura y alcance

- a) Población impactada, personal de intervención a emergencia, familiares de las víctimas.

9.4 Recursos

- a) Paramédicos
- b) Psicólogos
- c) Psiquiatras
- d) Personas de apoyo espiritual

9.5 Periodo

- a) Primeras (8) semanas del impacto

10

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS ESTABLECIDAS PARA EMERGENCIAS

Para el control de las operaciones de emergencias con sustancias NBQRE, este plan asume todas las instalaciones que utiliza el sistema de comando de incidentes, además se establecerán diferentes tipos de instalaciones, propias del manejo de sustancias NBQRE y zonas que apoyaran al comandante de incidente, estas se establecerán de acuerdo con los requerimientos del incidente, se mantendrá un registro y control actualizado de los recursos, esto implica los procesos para registrar, categorizar, ordenar, despachar, rastrear, recuperar y desmovilizar, incluyendo el reembolso de los mismos.

INSTALACION / LUGAR	DESCRIPCION / FUNCIONES	CARACTERISTICAS
Puesto de mando del incidente	Ubicación del comandante de incidente y los miembros del equipo de comando, mando unificado y el personal de apoyo	Una zona segura y conveniente para dirigir las operaciones
Zona de gestión de pruebas forenses	Lugar en que se encuentra el centro de gestión de pruebas forenses (lugar para la gestión supervisada, la inscripción, el examen y la fotografía de elementos y pruebas recuperados en el lugar del incidente) y zonas de almacenamiento de pruebas forenses (lugar para almacenar en condiciones de seguridad, las pruebas recuperadas en el lugar del incidente y para mantener la continuidad e integridad de las pruebas)	Situada en la zona interior acordonada, contigua a la zona de acceso de seguridad y de control de la contaminación
Centro de información pública (CIP)	Lugar para coordinar toda la información oficial divulgada a los medios de comunicación con respecto a la emergencia	Situados en la zona de seguridad en las inmediaciones del lugar de la emergencia, cerca del CIP con espacios e infraestructura para apoyar las reuniones de informaciones con los medios de comunicación
Zona de gestión del público	Lugar utilizado para la zona de triaje y primeros auxilios, zona de inscripción, zona de monitorización y descontaminación del público. Aquí se realiza las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión e inscripción del público evacuado de la zona interior acordonada; ➤ Triage médico, primeros auxilios y preparación de víctimas para el transporte; y ➤ Monitorización y descontaminación del público evacuado de la zona interior acordonada. 	Situada en la zona exterior acordonada con acceso para el transporte médico.
Hospital local	Hospital para el tratamiento inicial de las personas expuestas o contaminadas	Situado cerca del lugar de una emergencia y con el que se haya establecido contacto para que se prepare a recibir las víctimas expuestas o contaminadas

INSTALACION / LUGAR	DESCRIPCION / FUNCIONES	CARACTERISTICAS
Zona de respuesta para el control de la contaminación	Lugar destinado al control de la contaminación del personal de respuesta que ingrese y abandone la zona interior acordonada	Situada en el límite de la zona interior acordonada y lejos de la zona de gestión del público
Zona de espera	Lugar utilizado para recopilar y organizar recursos suplementarios a medida que llegan a las inmediaciones del lugar de emergencia.	Situada en un sitio en que no interfiera con las demás medidas de respuesta en curso. Se deberá inspeccionar y someter a condiciones de seguridad.
Morgue temporal	Lugar destinado a depositar las víctimas fallecidas cuyos cuerpos hayan sido contaminados o no hayan sido autorizada su entrega del INACIF	Puede estar situada en una tienda de campaña o en una instalación existente que tenga las condiciones de seguridad en la zona exterior acordonada lejos de la vista del público en general.
Zona de almacenamiento de desechos	Lugar en que se almacenan los elementos potencialmente contaminados (p. ej., ropa).	Situada en la zona exterior acordonada en condiciones de seguridad y preferiblemente en una estructura que impida la propagación de la contaminación (p. ej., por el aire o lluvia).

10.1. Dimensiones de las zonas y distancias

Los primeros respondedores a un incidente con sustancias NBQRE son responsables de realizar los perímetros de seguridad del evento para tal caso se deben tomar cuando se desconozca el material NBQRE, se utilizará las directrices de la guía de respuesta en caso de emergencias (GRE) guía 111, referente a la carga mixta, carga sin identificar.

Para las emergencias con radiaciones ionizantes se utilizarán las dimensiones descritas en la zona interior acordonada (Perímetro de Seguridad) para una Emergencia Radiológica EPR primeros actuantes OIEA.

En caso de conocer o identificar el material NBQRE se utiliza las indicaciones de la hoja de datos de seguridad del producto cumpliendo con lo contenido en la sección (2, 6, 8, 13).

Este plan de emergencia asume las siguientes zonas de seguridad.

10.2 Línea de control de la contaminación

Línea establecida alrededor de la zona de reducción de la contaminación que la separa de la zona de apoyo

10.3 Corredor de reducción de contaminación

Es el lugar donde se debe aplicar la descontaminación real, este debe ser establecido para el manejo de cada una de las emergencias con sustancias NBQRE, incluyendo los corredores instalados en los hospitales que van a atender al público que llegue por sus propios medios a las instalaciones hospitalarias.

10.4 Zona de la reducción de la contaminación

La zona entre la zona de exclusión y la zona de apoyo. Ahí se encuentra la estación de descontaminación del personal, donde el personal puede requerir menor protección que en la zona de exclusión, esta zona separa la zona contaminada de la zona limpia y actúa como barrera para reducir la contaminación.

10.5 Zona de planificación de medidas protectoras urgente

Distancia extendida de planificación donde las instituciones de respuesta a emergencias deben de prever la evacuación de persona con potencialidad de ser expuesta al material NBQRE. Distancia de planificación para el control de artículos y mercancías y la prevención de la ingestión.

10.6 Zona de aislamiento inicial

Estas distancias define el radio de una zona (zona de aislamiento inicial) que rodea el derrame en todas las direcciones. Dentro de esta zona, todo público debe ser evacuado (se requiere el uso de ropa protectora y protección respiratoria en esa zona). Indica a las personas que deben salir de la zona en una dirección perpendicular a la dirección del viento (viento cruzado), y lejos del derrame, a una distancia mínima según lo indicado para la zona de aislamiento inicial.

10.7 Zona de acción protectora

Área del incidente a favor del viento en la cual la población se puede ver incapacitada o inhabilitada para tomar la acción de protección y/o sufrir graves e irreversibles efectos en la salud.

11

MEDIOS UTILIZADOS PARA DAR RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

Cuando se presente una emergencia que involucre sustancias NBQRE, el COE utilizará las tecnologías apropiadas y disponibles para responder adecuadamente a los impactos negativos de la eventualidad. Se utilizarán vehículos aéreos no tripulados (drones) en situaciones límites, especialmente en áreas que quedaron aisladas o de difícil acceso, zonas altamente contaminadas, para realizar detección del material NBQRE, para la creación de mapas de situación y evaluación de daños, visualización de fugas, para regular su utilización. Este plan prevé la realización de un protocolo de actuación estandarizado para vehículos aéreos no tripulados.

11.1 Emergencias en el transporte

En el caso del transporte se prevé que se adopten los criterios relativos a los peligros físicos, agudos y ambientales, se deben identificar los bultos y embalajes / envases de mercancías peligrosas, a través de pictogramas que informen sobre la toxicidad aguda, los peligros físicos y los peligros para el medio ambiente, en caso de no conocerse, se trabajará en el periodo inicial del evento con la guía 111 del libro de respuesta a emergencias de las Naciones Unidas. Para radiaciones ionizantes se tomarán en cuenta las directrices contenidas en el Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos OIEA. Los avisos de la Red de Transporte de materiales Radiactivos.

11.2 Mecanismos de coordinación

Cuando una amenaza, un incidente de emergencia o impacto parezcan inminentes o haya sido detectado, el director del COE autorizará a activar el plan nacional de emergencias para sustancias NBQRE a fin de activar los recursos institucionales para responder a la situación. También, las autoridades mencionadas o el director de cualquier entidad gubernamental deberán activar sus planes y personal para responder a la situación. El COE realizará estas actividades según lo descrito en sus manuales de funcionamiento.

Cuando se active el plan nacional de sustancias NBQRE, se utilizarán los diferentes mecanismos de coordinación que prevé el sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta teniendo al COE como mecanismo de coordinación nacional y los diferentes mecanismos institucionales que la componen como: salas situacionales de las instituciones del sistema que trabajan en el manejo de emergencias para la atención a sustancias NBQRE, salas de manejo de crisis, comité de prevención, mitigación y respuesta en sus diversos niveles: municipal, provincial, sistema de comando de incidente para la gestión de emergencias in situ, comité de emergencias institucionales, mecanismo de coordinación institucional de transporte y empresas privadas que utilizan sustancias y sustancias NBQRE.

11.2.1 Nivel nacional

Se da entre las instituciones con una misión claramente definida en los sectores funcionales del COE, a fin de asesorar, diseñar y ejecutar planes en este campo

La coordinación a nivel nacional se realizara a través del sistema Manejo y Control de Operaciones de Emergencias (MACOE) como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos intersectoriales, inteligénciales y territoriales (nacional, departamental, municipal). Cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencias según su jurisdicción de manera efectiva.

Todas las instituciones que conforman el mecanismo de coordinación, deben estar familiarizadas con el plan nacional de respuesta a incidentes con sustancias NBQRE. Para llevar a cabo la respuesta a un evento o emergencia. Es de vital importancia que el COE active las acciones de coordinación con los bomberos, Defensa civil, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Ministerios claves, organizaciones de la sociedad civil con tradición en respuesta a situaciones de desastres, el comité para emergencias con Sustancias NBQRE, grupos de búsqueda y rescate y los medios de comunicación social...

Este mecanismo se asegura que los roles y responsabilidades estén claramente específicas y entendidas. Coordina la evaluación de los peligros, coordina y asegura coherencia entre las disposiciones de emergencias de todas las instituciones de respuesta. Garantiza la coherencia ante el requisito para las disposiciones de emergencia, los planes de contingencia y los planes de seguridad de las instituciones, coordina la comunicación al público, coordina la evaluación de daños y el análisis de necesidad.

11.2.1.1 Componente del Mecanismo de coordinación nacional

- Autoridades Nacionales y Locales
- Órgano regulador
- Organizaciones operadoras

11.2.1.2 Coordinación entre las partes interesadas

- Responsabilidades Asegurar que los roles y responsabilidades estén claramente especificados y entendidos
- Coordinar la evaluación de los peligros
- Coordinar y asegurar coherencia entre las disposiciones de emergencia de todas las organizaciones de respuesta
- Garantizar la coherencia entre los requisitos para las disposiciones de emergencia, los planes de contingencia y los planes de seguridad física de las organizaciones operadoras
- Asegurar que existan, se coordinan y se evalúan los programas de capacitación y de ejercicios
- Coordinar la comunicación con el público en la etapa de planificación

11.2.2 Nivel internacional

Para la Coordinación con las organizaciones y agencias especializadas en el campo de la gestión de emergencias relacionadas con el manejo y atención de los desastres. Se utilizaran la plataforma y el mecanismo de coordinación existente en el ámbito internacional

11.2.2.1 Cooperación internacional

Decreto 874-09 el Art. 12 numeral 12, reglamento de aplicación de la Ley 147-02 sobre gestión de riesgos, señala al COE, como el órgano operativo de la CNE, Comisión Nacional de Energía y señala que dentro de las funciones del COE es mantener contacto y coordinación con las instituciones internacionales de ayuda y respuesta, durante la etapa de respuesta ante desastres.

En lo referente a situaciones específicas de coordinación con la cooperación internacional, refiérase al manual de cancillería. Tanto para requerimiento como ofrecimiento de apoyo humano y de recursos físicos y sustancias.

11.2.3 Órganos reguladores

Organismos o autoridades nombradas o reconocidas por el gobierno con fines de reglamentación en materia de protección y seguridad con relación a la gestión de sustancias y/o desechos químicos peligrosos, que sirven como asesora en la respuesta a emergencia con sustancias NBQRE.

11.2.4 Otras instancias de coordinación

Estas instancias también se integran al sistema de coordinación : El centro de operaciones conjuntas del Ministerio de Defensa (COC), comandos conjuntos del Ministerio de Defensa, nacional de emergencia y seguridad 9-1-1, búsqueda y salvamento del instituto dominicano de aviación civil (IDAC), centro de coordinación de búsqueda y salvamento, salas de crisis institucionales, centro de coordinación de equipos del sistema de las Naciones Unidas (OSOCC), puestos de mando, puesto de comando, mando unificado, célula de coordinación USAR (UCC).

11.2.5 Funciones de apoyo

Sectores funcionales y de intervención, las herramientas de soporte del plan nacional de emergencias, mecanismos para agrupar y proveer recursos y capacidades nacionales en apoyo al personal regional, provincial y local o de las instalaciones donde se manejan sustancias NBQRE.

El perfil nacional de sustancias químicas y residuos peligrosos, el plan nacional del SAICM.

12.1 Proceso de planificación para preparación y respuesta

A través de este apartado el plan busca proporcionar a los usuarios los métodos y herramientas para realizar la evaluación de los peligros y para desarrollar las bases de la planificación que ayuden a prepararse para responder adecuadamente a incidente con sustancias NBQRE

Niveles de competencias a respuestas a incidentes con sustancias NBQRE.

De acuerdo a los requerimientos de capacitación, responsabilidad y funciones, este plan prevé unos niveles de competencia profesional para el personal que interviene en la respuesta a emergencias con sustancias NBQRE para lo cual se establecen los siguientes niveles:

Niveles de competencias	Responsabilidades	Instituciones
Primer nivel advertencia	Proteger las vidas al implementar las primeras medidas de seguridad y asesorar a instituciones que tengan la responsabilidad de decidir acciones de mayor envergadura, como confinamiento o evacuación, además, puede proveer información de mucho valor para la preparación de quienes deberán intervenir para controlar la liberación de sustancias NBQRE.	Cuerpo de bomberos Fuerzas de seguridad Grupos de rescate Cruz roja Ministerio de salud INTRANT FENATRADO Fuerzas armadas Defensa civil Medio ambiente Otros
	La persona de mayor rango asumirá la función del comandante del incidente.	
	Realizara traspaso de mando cuando la situación y los recursos lo ameriten.	
	Al establecer la respuesta deberá estar seguro que están preparados para enfrentar la situación particular.	
	En caso de presentarse un acto malicioso, los actuantes de la emergencia pueden ser el blanco del evento, sea cauto para encontrar la solución y aplicar la respuesta correcta, solicite a la agencia que tiene responsabilidad para dirigir este tipo de tareas, esta puede ser una función de la policía nacional o el Ministerio de Defensa. Encuentre quien tiene la responsabilidad para esta función y documente la notificación (nombres y números de teléfono) e intégreles a la lista de aquellos llamados para la respuesta.	
	Evalúe todos los riesgos que existen en la emergencia. Realizando observaciones visuales directas y/o a través del uso de varios tipos de equipos de monitoreas como los medidores de porcentaje de oxígeno, indicador de nivel explosivo, medidores químicos y detectores de radiación.	
	Tenga presente que el viento puede ayudar a minimizar la exposición potencial a contaminantes a través del desplazamiento de humo.	

Niveles de competencias	Responsabilidades	Instituciones
Nivel de Operaciones	Evalúa el incidente con sustancias NBQRE.	Cuerpo de Bomberos Policía Nacional Técnicos para emergencias en las empresas privadas.
	Estima los riesgos del producto involucrado y su comportamiento.	
	Prepara la respuesta inicial determinando la protección personal necesaria, y los procedimientos a utilizar.	
	Implementa la respuesta inicial delimitando las zonas de trabajo, iniciando las comunicaciones y los procedimientos de descontaminación de emergencia. Su función primordial es proteger tanto a las personas que se encuentran en las cercanías como al medio ambiente.	
Nivel técnico en sustancias NBQRE.	Responde al incidente con el fin de controlar la liberación de la sustancia o material NBQRE.	Jefes de bomberos Oficiales de policías Comandante de unidades especializadas en NBQRE. Inspectores de empresas privadas.
	Trabaja de manera ofensiva con la protección específica requerida.	
	Hace mediciones instrumentales específicas.	
	Delimita las zonas de aislamiento. Efectúa contención, cierre de válvulas, taponamiento. Su capacitación incluye el uso de los trajes protectores especiales, y de aparatos de mediciones y de detección de contaminantes.	
Nivel comandante de incidente por sustancias NBQRE	Asume la responsabilidad de conducir a los técnicos en las operaciones específicas para controlar el incidente.	Personal del COE Jefes de bomberos Oficiales de policías Comandante de unidades especializadas en NBQRE. Representantes de empresas privadas.
	Estima las consecuencias potenciales del incidente.	
	Toma la decisión de las acciones a realizar y aprueba la protección a usar.	
	Vela por la seguridad del personal a su cargo y de la operación en general. Si está presente o llega a la escena, es quien debe tomar el mando. Requiere de conocimientos del nivel de advertencia, del nivel operacional, de planificación, organización y dirección, además de una amplia experiencia en trabajo de campo.	
Nivel de toma de decisiones estratégicas	Suple necesidades del incidente	Personal del COE Sala situacionales de las instituciones involucradas en el manejo de emergencias y del sector privado.

12.2 Responsabilidad, apoyo y soporte

12.2.1 Primera respuesta ante emergencias y desastres con sustancias NBQRE

Son acciones y procedimientos operativos enfocados a salvar vidas que en función de la magnitud e intensidad del evento pueden llevarse a cabo en las primeras horas, días o semanas de haber impactado el evento generador del desastre. Las acciones prioritarias son: detección, descontaminación, búsqueda, rescate, evacuación y atención pre-hospitalaria.

La organización y los procedimientos de intervención se llevan a cabo bajo los protocolos operativos de respuestas generales y específicas, en los mismos se asignan responsabilidades institucionales según la matriz de responsabilidades anexa.

12.2.2 Responsables de primera respuesta ante emergencias con sustancias NBQRE

Institución con competencia directa o que por ley le corresponde atender un determinado tipo de incidente.

12.2.2.1 Soporte

Institución con competencia indirecta, que por decreto le corresponde desarrollar acciones de asistencia.

12.2.2.2. Autoridad

El COE, se ratifica mediante la Ley 147-02 de Gestión de riesgos; el COE es el órgano operativo del sistema nacional de prevención, mitigación y respuesta, responsable de promover y mantener coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en el manejo y atención de emergencias y desastres en el país.

El COE constituye un conjunto sistémico, participativo de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de las empresas privadas y las organizaciones de la sociedad civil que tienen como responsabilidad el manejo integral de consecuencias derivadas de incidentes con sustancias NBQRE que de alguna manera pueden representar un peligro potencial para la seguridad, la salud de la población, el patrimonio público y privado, así como que puedan causar daños al medio ambiente.

El COE, organismo que integra los esfuerzos interinstitucionales, vela por que en el país se pongan en práctica disposiciones integrales de manejo de emergencias con sustancias NBQRE en donde se involucran todas las instituciones que tienen responsabilidad con la preparación y respuesta y recuperación a estos tipos de incidentes complejos, sistematiza los procesos de gestión de emergencias, estandariza y armoniza a través de este plan nacional. El COE busca que la República Dominicana pueda responder oportuna y eficazmente a las consecuencias derivadas de un evento adverso, con las actividades correspondientes al ciclo vital de manejo de emergencia con sustancias NBQRE.

Su objetivo es definir los procedimientos para actuar en caso de emergencias, desastres o amenazas colectivas con sustancias NBQRE y desarrollar en las instituciones y personas destrezas y condiciones, que les permitan responder rápida y coordinadamente a través de un sistema de gestión de emergencia a sustancias NBQRE, funcional y flexible, que fomenta la estandarización, la coordinación y apoyo de las diferentes organizaciones dentro de una misma jurisdicción o fuera de esta.

12.3 Integrantes del plan de primera respuesta ante emergencias con sustancias NBQRE

A través de este plan se busca contar con la participación de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y organismos internacionales con responsabilidad legal, científica o técnica o técnica que trabajan en la atención a incidentes con sustancias NBQRE, además de organizaciones de la sociedad civil interesadas en la construcción de una política pública actualizada para el manejo sistémico de las emergencias derivadas de sustancias NBQRE.

12.4 La planificación para la preparación

La preparación abarca la gestión de recursos humanos y financiera, la disponibilidad de suministros de emergencia y procedimientos de comunicación. El manejo de incidentes se realizara utilizando los principios contenidos en el MACOE y SCI. Típicamente los incidentes son manejados al más bajo nivel geográfico, organizacional y jurisdiccional que sea posible.

Además en la planificación para la preparación y respuesta a emergencias con sustancias NBQRE se va a requerir de la combinación de experiencias y capacidades en todos los niveles del gobierno, del sector privado, y de las organizaciones no gubernamentales para prevenir, prepararse para responder y recuperarse de los incidentes a sustancias NBQRE de importación nacional.

Cubrir el espectro del manejo de incidentes incluyendo prevención, preparación, respuesta y recuperación; incluir varias clases de amenazas o peligros a escala local, municipal, provincial, regional, o nacional; resulta en numerosas víctimas; facilidades; gente desplazada; pérdida de la propiedad; interrupción del funcionamiento normal de los sistemas de apoyo vital, de servicios públicos esenciales, y de la infraestructura básica; producir daños importantes al medio ambiente; producir impacto a infraestructuras críticas a través de varios sectores; en la planificación para preparación nacional, este plan abarca las categorías de preparación para incidente con sustancias NBQRE.

Se asume la clasificación de la ONU de los riesgos de las sustancias NBQRE, se enumera (5) fuentes para la obtención de información de toxicidad, se asumen (8) valores IDLH que describen los valores inmediatamente peligrosos para la vida y la salud, se asumen AEGIs (niveles de pautas de exposición aguda utilizados por los planificadores de emergencia, la evaluación de los peligros con varios enfoques para llevarlo a cabo con el objetivo de ser una parte esencial de las bases de la planificación. Se presentan los conceptos de las operaciones para varios escenarios de accidentes en instalaciones y actividades existentes para ayudar a los planificadores de emergencia a esbozar algunas situaciones de emergencias que pueden enfrentar.

Dentro de los objetivos que se espera alcanzar en la planificación y respuesta a emergencia para sustancias NBQRE, mencionamos los siguientes:

- I. Involucrar a los actores en un proceso sistémico, donde los actores puedan interactuar, realizar planificación conjunta, socializar los planes y ejercitarse de manera coordinada;
- II. Recuperar el control de la situación;
- III. Evitar o mitigar las consecuencias en el lugar de los hechos;
- IV. Impedir que se produzcan efectos deterministas en la salud de los trabajadores y el público;
- V. Prestar primeros auxilios y gestionar el tratamiento de las lesiones por sustancias NBQRE;
- VI. Evitar en la medida de lo posible, los efectos estocásticos sobre la salud de la población;
- VII. Evitar en la medida de lo posible, los efectos no químicos (psicológico) en las personas y la población;
- VIII. Proteger en la medida de lo posible, el medio ambiente y la propiedad;
- IX. Efectuar los preparativos, en la medida de lo posible para la reanudación de la actividad social y económica normal.

CATEGORIA DE PREPARACION	SIGNIFICADO
Categoría de preparación I	<p>En lo referente al presente plan se considera una categoría de preparación I, a las probabilidades de incidente con única consecuencia de daños sustancias en las instalaciones donde se manipulan sustancias NBQRE. No hay daños de ningún tipo exteriores a la instalación industrial, incluidos sucesos de muy baja probabilidad, que pueden dar lugar a efectos deterministas graves en la salud fuera del emplazamiento, o instalaciones semejantes en las que hayan ocurrido ese tipo de sucesos.</p> <p>Situación que puede ser atendida con los recursos localmente disponibles para emergencias. Esta situación será manejada a través del plan interno de manejo de sustancias químicas de las instalaciones afectadas, notificando a las autoridades de su jurisdicción correspondiente para posterior investigación y trámites correspondientes.</p> <p>Para esta categoría de preparación la organización de la respuesta inicial es responsabilidad del equipo de respuesta a emergencias de las instalaciones en cuestión, siendo el jefe de seguridad e higiene industrial el comandante de incidente inicial.</p> <p>Siempre que el evento sea en una embarcación en el mar el comandante del incidente inicial será el capitán de la embarcación y la tripulación se hará cargo de la respuesta inicial del incidente.</p> <p>En esta categoría de preparación se prevé que los grupos de interés posean su plan interno de respuesta a emergencia con sustancias NBQRE y sus procedimientos operativos, siendo la Armada de la República Dominicana la responsable de apoyar cualquier operación que se derive del evento.</p>
Categoría de preparación II	<p>Para la categoría de preparación II, está referida a incidentes con consecuencia de posibles víctimas y daños sustancias en la instalación industrial. Las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas. Situación que, para ser atendida requiere la movilización de recursos locales especializados en manejo de sustancias NBQRE.</p> <p>Se prevé que para esta categoría de preparación se realice un comando unificado compuesto por el comandante inicial del incidente (emplazamiento) y el primero de las instituciones de respuesta a emergencias que lleve al lugar con capacidad operativa.</p>
Categoría de preparación III	<p>Esta categoría de preparación prevé incidentes con consecuencias posibles de víctimas, daños a sustancias y daños graves al medio ambiente en zonas extensas en el exterior de la instalación industrial, o de cualquier otro tipo. Situación que, para ser atendida requiere apoyo especializado de otros municipios o del nivel provincial, o regional.</p> <p>Se pudiera realizar un comando unificado, tal como está previsto en el protocolo de actuación.</p>
Categoría de preparación IV	<p>Actividades y actos con la posibilidad de provocar una emergencia que podría justificar acciones de protección y otras medidas de respuesta en un lugar imprevisible que amerite la intervención de recursos provinciales o regionales. Situación que, para ser atendida requiere apoyo nacional especializado en respuesta a incidentes con sustancias NBQRE.</p>
Categoría de preparación V	<p>Áreas dentro de las zonas y distancias de planificación de emergencias para una instalación en las categorías I o II, que no pertenecen al Estado donde está ubicada la instalación.</p> <p>Se toman en cuenta las responsabilidades y las competencias legales y técnicas de las instituciones con responsabilidad de actuación en la preparación y respuesta a incidente con sustancias NBQRE. Que amerite la intervención de recurso nacional e internacional.</p>
Categoría de preparación VI	<p>La categoría de preparación con radiaciones ionizantes, sería aplicada en los casos donde haya contaminación de este tipo, con la actuación de la CNE, Institución de competencia para aplicar el protocolo referido.</p>

La Estrategia Nacional de Desarrollo específicamente el eje 4, tiene como el Objetivo General 4.2 Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.

- Fortalecer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.
- Diseñar e implementar un Plan Nacional de Gestión de Riesgos como principal herramienta para la promoción de la cultura de la prevención en la República Dominicana.
- Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.
- Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.
- Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.
- Incorporar, sobre la base de un mapeo de riesgos, la gestión de riesgos como componente esencial en los procesos de planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública.

Las líneas de acción de la planeación estratégica fueron escogidas de la misma Ley 147-02 para el Plan Nacional de Riesgos. Este plan recomienda que cada institución o empresa, sea pública o privada debe contar con un plan operativo para dar la primera respuesta a posibles emergencias que puedan ocurrir en sus instalaciones.

13.1 Matrices Estratégicas de las Instituciones

La siguiente matriz estratégica contiene las actividades a desarrollar para lograr los objetivos del presente plan nacional de emergencias con materiales NBQRE.

13.1.1 COE, Centro de Operaciones de Emergencias

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Contar con el personal necesario capacitado para ser facilitadores sobre SCI, y sobre las primeras respuesta a las emergencias con sustancias NBQRE, en todo el territorio nacional.	Número de facilitadores por regiones, municipios y provincias.	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE
	Desarrollar un programa de capacitación que involucre a todos los Comité Provinciales y Municipales de PMR	Número de talleres de entrenamientos realizados en los centros de emergencias	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Realizar un inventario para conocer el FODA en cada uno de los centros de emergencias existentes en regiones del país	Número de análisis FODA completado en cada centros de emergencias inventariado	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE
Desarrollar un sistema nacional de información, para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta ante desastres con sustancias NBQRE, fortaleciendo la reducción y la prevención de los factores del riesgo.	Crear un mecanismo de intercambio de información que mantenga conectado continuamente a todos los involucrados en el sistema de emergencias en el país para fortalecer la reducción y la prevención de los factores del riesgo.	Numero de Instituciones y organismos conectados y en contacto continuo con el COE para el intercambio de información	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE
Formar, educar, capacitar y concientizar a la población más vulnerable sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos con sustancias NBQRE	Desarrollar un programa de capacitación dirigido inclusive a las comunidades más vulnerables y todos los involucrados en la respuesta a las emergencias NBQRE en el país.	Número de entrenamientos realizados en las comunidades vulnerables.	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE
	Integrar los temas de manejo de riesgos a las emergencias con sustancias NBQRE en la educación a todos los niveles educacionales por medio al Ministerio de Educación.	Número de escuelas públicas y colegios privados entrenados y concientizados	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Crear los mecanismos para asegurar la vida y los bienes involucrados en posibles incidentes que involucren sustancias NBQRE.	Fondos disponibles en presupuesto, para el seguro de vida y vida útil de los equipos, etc.	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE
	Identificar por región, provincia y municipios los centros de salud disponibles para la primera respuesta a las emergencias.	Número de centros de salud para emergencias disponibles por región, municipio y provincia.	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE
	Dotar de equipos de protección personal y los equipos necesarios para una efectiva respuesta a emergencias con NBQRE.	Cantidad de personal técnico que dispone de todos los equipos de protección	Presupuesto de la institución	Centro de Operaciones de Emergencias, COE

13.1.2 Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, 911

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Notificar eficientemente al COE y a las demás agencias la primera respuesta, para apoyar las actividades de emergencias en todo el territorio nacional y coordinar las emergencias con todas las instituciones tan pronto sean reportadas	Cantidad de instituciones coordinadas y notificadas en cada evento registrado y/o reportado	Presupuesto de la institución	Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, 911
Dotar a las instituciones del Sistema de Gestión de riesgos, para mejorar las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta a las emergencias	Recibir y depurar las notificaciones de emergencias	Número de notificaciones recibidas y depuradas	Presupuesto de la institución	Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, 911

13.1.3 Ministerio de Defensa

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Coordinar las acciones de respuesta con las unidades de rescate dotadas para mitigar emergencias o incidentes en el territorio nacional	Cantidad de acciones de respuestas a incidentes coordinadas	Presupuesto de la institución	Ministerio de Defensa
	Participar y dar apoyo en programas de capacitación en materia de emergencias con NBQRE.	Número de personas capacitadas para dar atención de primeros auxilios y/o respuesta a emergencias NBQRE	Presupuesto de la institución	Ministerio de Defensa
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Actualizar los protocolos antiterroristas	Número de veces que el protocolo es actualizado	Presupuesto de la institución	Ministerio de Defensa
	Activar el Plan MATPEL	Cantidad de veces que el Plan MATPEL es activado		
	Disponer de representación en los cuerpos de seguridad en todos los puertos y aeropuertos del país	Cantidad de puertos con representación del ministerio	Presupuesto de la institución	Ministerio de Defensa
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Crear mecanismos para proteger la población en las comunidades vulnerables a riesgos de incidentes con sustancias NBQRE	Número de programas o mecanismos creados y aplicados para proteger la población	Presupuesto de la institución	Ministerio de Defensa
	Crear mecanismos de seguridad en las zonas fuera del perímetro de seguridad	Numero de mecanismos de seguridad creados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Defensa

13.1.4 Defensa Civil

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Dar apoyo al programa de capacitación, para fortalecer los Comité Provinciales y Municipales de PMR.	Número de personas capacitadas para dar atención de primeros auxilios y/o respuesta a emergencias NBQRE	Presupuesto de la institución	Defensa Civil
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta	Participar en el proceso de planificación para ejecutar las operaciones de evacuación en las áreas de las emergencias	Cantidad de informaciones disponibles y actualizadas	Presupuesto de la institución	Defensa Civil
	Gestionar los espacios para albergues temporales o centros colectivos	Número de espacios para albergues creados	Presupuesto de la institución	Defensa Civil

13.1.5 Cruz Roja Dominicana

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Entrenar personal para apoyar las actividades de emergencias hospitalarias en eventos con materiales NBQRE	Cantidad de personal entrenado y disponible	Presupuesto de la Organización	Cruz Roja Dominicana
Formar, educar, capacitar y concientizar a la población más vulnerable sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos con sustancias NBQRE	Capacitar a personas voluntarias para cubrir las acciones propias de los Comité Provinciales y Municipales de PMR.	Número de personas capacitadas para cubrir las acciones propias de los Comité Provinciales y Municipales de PMR.	Presupuesto de la Organización	Cruz Roja Dominicana

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta	Preparar los escenarios para el reencuentro familiar	Cantidad de escenarios para reencuentro familiar preparados	Presupuesto de la Organización	Cruz Roja Dominicana
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Dar apoyo psicosocial y atención al público en las emergencias	Cantidad de apoyo psicosocial y atención al público realizadas	Presupuesto de la Organización	Cruz Roja Dominicana
	Disponer de un banco de sangre para los casos de emergencias que puedan presentarse	Número de pacientes con necesidad de sangre atendidos	Presupuesto de la Organización	Cruz Roja Dominicana

13.1.6 Cuerpo de Bomberos

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Asumir y responder ante el sistema como primeros respondedores	Número de casos asumidos y respondidos	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
	Activar la unidad de materiales peligrosos según capacidad de respuesta	Número de veces que la unidad de materiales peligrosos es activada	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
Desarrollar un sistema nacional de información, para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta ante desastres con sustancias NBQRE, fortaleciendo la reducción y la prevención de los factores del riesgo.	Realizar la descontaminación del personal involucrado en el evento	Cantidad de descontaminación realizada	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
	Realizar operaciones de búsqueda y salvamento	Número de casos de búsqueda y salvamento realizados	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
	Establecer la zona interior acordonada	Cantidad de zona interior acordonada	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Asumir el mando unificado según protocolo de actuación	Cantidad de mando unificado asumido	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
	Despachar los recursos de intervención e informar por los medios correspondientes el arribo del equipo de manejo de los materiales NBQRE.	Cantidad de recursos de intervención y equipos de manejo de materiales despachados	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Realizar la detección de materiales NBQRE según capacidad técnica	Cantidad de detecciones de materiales NBQRE realizados	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
	Disponer de los recursos necesarios, (Maquinarias, equipos, materiales y personal) para apoyar las actividades de emergencias en todo el territorio nacional	Cantidad de los recursos disponibles	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos
	Dar apoyo al programa de capacitación, para los Comités Provinciales y Municipales de PMR.	Número de personas capacitadas para dar atención de primeros auxilios y/o respuesta a emergencias NBQRE	Presupuesto de la institución	Cuerpo de Bomberos

13.1.7 Policía Nacional Dominicana

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Dar apoyo al programa de capacitación, para cubrir los Comité Provinciales y Municipales de PMR.	Número de personas capacitadas para dar atención de primeros auxilios y/o respuesta a emergencias NBQRE	Presupuesto de la institución	Policía Nacional Dominicana

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Participar en el aislamiento de las zonas afectadas	Cantidad de zonas afectadas aisladas	Presupuesto de la institución	Policía Nacional Dominicana
	Apoyar en la regulación del tráfico vehicular	Número de veces que el tráfico vehicular sea regulado	Presupuesto de la institución	Policía Nacional Dominicana
	Custodiar evidencias e informes recopilados	Cantidad de evidencias y control de pruebas custodiadas	Presupuesto de la institución	Policía Nacional Dominicana
	Cooperar en el control de las pruebas	Cantidad de pruebas examinadas y controladas	Presupuesto de la institución	Policía Nacional Dominicana
	Proteger las informaciones e informes recuperados en el lugar del incidente	Informaciones e informes recuperados y difundidos	Presupuesto de la institución	Policía Nacional Dominicana
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Crear mecanismos para proteger las personas y las comunidades vulnerables a riesgos de incidentes con sustancias NBQRE	Cantidad de programas o mecanismos creados y aplicados para proteger a la ciudadanía	Presupuesto de la institución	Policía Nacional Dominicana

13.1.8 Dirección General de Seguridad y Transporte Terrestre, DIGESETT

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Aislar las zonas afectadas	Numero de zonas afectadas aisladas	Presupuesto de la institución	DIGESETT
	Regular el trafico	Número de veces que el tráfico vehicular este regulado	Presupuesto de la institución	DIGESETT
	Custodiar evidencias e informes recopilados	Numero de custodia realizada	Presupuesto de la institución	DIGESETT
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Gestionar la capacitación de los agentes de tránsito, para apoyar las actividades de emergencias NBQRE	Número de agentes capacitados disponibles	Presupuesto de la institución	Dirección General de Seguridad y Transporte Terrestre, DIGESETT

13.1.9 Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, INTRANT

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Realizar investigaciones en el incidente ocurrido en la vía	Numero de investigaciones realizadas	Presupuesto de la institución	INTRANT
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Aplicar acciones consecuentes de los factores intervinientes	Número de acciones aplicadas y corregidas	Presupuesto de la institución	INTRANT

13.1.10 Oficina Nacional de Meteorología, ONAMET

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Disponer de los recursos necesarios, (Hardware y Software, materiales y personal) para apoyar las actividades de emergencias en todo el territorio nacional	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles	Presupuesto de la institución	ONAMET
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Proveer informaciones meteorológicas actualizadas para el lugar donde ocurrió el incidente con materiales NBQRE.	Cantidad de informaciones meteorológicas actualizadas y disponibles	Presupuesto de la institución	ONAMET

13.1.11 Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, INDRHI

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Contar con los recursos necesarios, (equipos, materiales y personal) para apoyar las actividades de emergencias en todo el territorio nacional	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles	Presupuesto de la institución	INDRHI
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Disponer de informaciones actualizadas sobre los embalses de agua en el país y los sitios más vulnerables a riesgos por emergencias NBQRE,	Cantidad de informaciones sobre embalses de agua actualizadas y disponibles	Presupuesto de la institución	INDRHI

13.1.12 Ministerio de Salud Pública

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Coordinar con el Servicio Nacional de Salud para garantizar los recursos necesarios, (equipos, materiales, personal y centros médicos) para dar atención hospitalaria a las víctimas en caso de emergencias en el país.	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles para dar atención hospitalaria.	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública
	Coordinar con el Servicio Nacional de Salud para la atención hospitalaria y apoyo psicosocial a las víctimas	Cantidad de personas atendidas con servicios hospitalarios y apoyo psicosocial	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Desarrollar un sistema nacional de información, para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta ante desastres con sustancias NBQRE, fortaleciendo la reducción y la prevención de los factores del riesgo.	Disponer de los recursos (Vehículos de ambulancias) necesarios para atender los casos de primeros auxilios y de emergencias.	Cantidad de recursos (vehículos de ambulancias) disponible	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública
	Disponer de los mecanismos o medios de información para mantener informado a los familiares de los afectados.	Numero de mecanismos o medios de información disponibles	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Disponer del personal humano capacitado para dar primeros auxilios a los afectados en las diferentes regiones del país por emergencias NBQRE.	Cantidad de personal para dar primeros auxilios capacitados disponibles	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública
	Contar con centros de emergencias en cada una de las regiones del territorio nacional	Número de centros de emergencias disponibles y en funcionamiento	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública
	Crear zona de morgue temporal en cada una de las regiones vulnerables a emergencias NBQRE	Numero de zona de morgue temporal creada	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública
Formar, educar, capacitar y concientizar a la población más vulnerable sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos con sustancias NBQRE	Establecer un área de concentración de victimas	Numero de área de concentración de victimas establecidas	Presupuesto de la institución	
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Activar los grupos médicos de emergencias	Cantidad de médicos de emergencias activados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública
	Crear mecanismos para proteger la salud humana en las diferentes regiones del país, de la exposición a los riesgos por incidentes con sustancias NBQRE	Programas o mecanismos creados y aplicados para proteger la salud humana en las regiones del país	Presupuesto de la institución	Ministerio de Salud Pública

10.1.13 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Participar en los eventos de emergencias donde el medio ambiente es afectado por sustancias NBQRE, para aplicar las medidas correctivas y lograr su recuperación	Número de áreas afectadas por sustancias NBQRE recuperadas	Presupuesto de la institución	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Desarrollar un sistema nacional de información, para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta ante desastres con sustancias NBQRE, fortaleciendo la reducción y la prevención de los factores del riesgo.	Disponer de sistemas georreferencial o espacial actualizado en redes para visualizar las áreas del país más vulnerables a posibles riesgos de emergencias NBQRE.	Porcentaje completado del sistema georreferencial o espacial actualizado y disponible	Presupuesto de la institución	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Elaborar mapas de riesgos ambientales por las distintas regiones del país.	Número de mapas de riesgos ambientales elaborados.	Presupuesto de la institución	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Disponer de informaciones ambientales actualizadas sobre los sitios más vulnerables a riesgos de emergencias NBQRE en el país	Cantidad de informaciones ambientales actualizadas y disponibles	Presupuesto de la institución	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Participar junto al Ministerio de Educación en la capacitación sobre riesgos a todos los niveles de la educación.	Cantidad de Centros escolares capacitados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Desarrollar y aplicar programas de saneamiento, descontaminación y/o reforestación para la recuperación de las áreas afectadas por emergencias NBQRE	Número de programas de saneamiento, descontaminación y/o reforestación desarrollado y aplicado	Presupuesto de la institución	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Crear mecanismos para proteger el ambiente en los sitios y comunidades vulnerables a riesgos de incidentes con sustancias NBQRE	Programas o mecanismos creados y aplicados para proteger el medio ambiente	Presupuesto de la institución	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

13.1.14 Dirección General de Aduanas

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Mantener capacitado al personal destinado a apoyar las actividades de emergencias relacionada con los eventos NBQRE a nivel nacional	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles	Presupuesto de la institución	Dirección General de Aduanas
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Disponer de los servicios y equipos de laboratorio para dar respuesta en casos de emergencias con materiales NBQRE	Cantidad de los servicios y equipos de laboratorios realizados y disponibles.	Presupuesto de la institución	Dirección General de Aduanas
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Notificar la presencia de materiales peligrosos no registrados (Importaciones, exportaciones y tránsito marítimo o aéreo) a los organismos e instituciones relacionados	Casos de presencia de materiales peligrosos notificados	Presupuesto de la institución	Dirección General de Aduanas
	Autorizar la entrada de equipos bajo régimen de internación temporal según sea necesario	Numero de entrada de equipos autorizados	Presupuesto de la institución	
	Intercambiar informaciones con el sistema (Estadísticas de las importaciones y exportaciones)	Número de informaciones publicadas	Presupuesto de la institución	Dirección General de Aduanas

13.1.15 Ministerio de Educación

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Dar apoyo al programa de capacitación, para cubrir los C- Comités PMR	Número de personas capacitadas para dar atención de primeros auxilios y/o respuesta a emergencias NBQRE	Presupuesto de la Institución	Ministerio de Educación

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Desarrollar un sistema nacional de información, para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta ante desastres con sustancias NBQRE, fortaleciendo la reducción y la prevención de los factores del riesgo.	Disponer un programa de capacitación sobre el tema dirigido que involucre a todos los niveles por regional y distritos educativos	Numero de centro de estudios capacitados y disponibles	Presupuesto de la Institución	Ministerio de Educación
	Brindar apoyo psicosocial a la comunidad educativa afectada	Cantidad de servicios de apoyo psicosocial realizados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Educación
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Realizar EDAN a las infraestructuras afectadas del Ministerio de Educación	Cantidad de EDAN realizados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Educación
	Creación y activación de los protocolos de emergencias	Cantidad de protocolos de emergencias activados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Educación
	Contar con las infraestructuras disponibles para alojamiento temporal en caso de emergencias	Numero de Infraestructuras utilizadas y disponibles en caso de emergencia	Presupuesto de la institución	

13.1.16 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Coordinar la disposición de los recursos (equipos, materiales, personal, etc.)	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles	Presupuesto de la institución	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Realizar remoción de escombros en caso de ser necesario	Número de casos de remoción de escombros	Presupuesto de la institución	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
	Coordinar la mesa de la infraestructura y evaluar los daños a las infraestructuras	Cantidad de casos evaluados sobre los daños a las infraestructuras	Presupuesto de la institución	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
	Apoyar la seguridad del perímetro en la zona afectada	Cantidad de perímetros asegurados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
	Colaborar en la descontaminación de las víctimas en masa	Cantidad de víctimas descontaminadas	Presupuesto de la institución	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

13.1.17 Ministerio de Agricultura

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Realizar detección de productos químicos (plaguicidas) en rubros agrícolas	Cantidad de detección de productos químicos en rubros agrícolas realizados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Agricultura
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Delimitar el área para controlar el daño a los cultivos y los productos y la prevención de ingesta	Numero de áreas delimitadas	Presupuesto de la institución	Ministerio de Agricultura
	Accionar para prevenir intoxicación en la población más vulnerable	Número de acciones para prevenir intoxicaciones aplicadas	Presupuesto de la institución	Ministerio de Agricultura
Formar, educar, capacitar y concientizar a la población más vulnerable sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos con sustancias NBQRE	Evaluación de riesgos en las áreas afectadas	Numero de evaluación de riesgos realizadas	Presupuesto de la institución	Ministerio de Agricultura
	Capacitar al personal relacionado a los plaguicidas	Cantidad de personas capacitadas	Presupuesto de la institución	Ministerio de Agricultura

13.1.18 Ministerio de Relaciones Exteriores

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Activar los manuales de cancillería	Cantidad de manuales activados	Presupuesto de la institución	Ministerio de Relaciones Exteriores
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Realizar solicitud de apoyo internacional	Cantidad de solicitud de apoyo internacional realizada	Presupuesto de la institución	Ministerio de Relaciones Exteriores

13.1.19 Ministerio de Trabajo

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Fiscalizar los planes de emergencias disponibles en las instalaciones públicas y empresas privadas (según el cumplimiento de la normativa del reglamento 522-06)	Cantidad de planes de emergencias en instalaciones industriales privadas fiscalizados	Está Contemplado en el POA desarrollado en el Presupuesto de la institución	Ministerio de Trabajo
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta	Disponer de un registro inventario del personal afectado (según su capacidad)	Número de personas afectadas en cada caso ocurrido	Contemplado en el Presupuesto de la institución	Ministerio de Trabajo
	Evaluar los riesgos que guardan relación con la actividad laboral	Numero de evaluación de riesgos realizados	Contemplado en el Presupuesto de la institución	Ministerio de Trabajo

13.1.20 Autoridad Portuaria Dominicana, APORDOM

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Fiscalizar los planes de emergencias disponibles en todos los puertos del país	Cantidad de planes de emergencias de puertos fiscalizados	Presupuesto de la institución	Autoridad Portuaria Dominicana
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Dar apoyo a las operaciones de emergencias realizadas en las embarcaciones en el proceso de interface.	Cantidad de casos atendidos con las operaciones de emergencias	Presupuesto de la institución	Autoridad Portuaria Dominicana

13.1.21 Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Aplicar la regulación en las aeronaves no tripuladas (Drones)	Cantidad de aeronaves no tripuladas reguladas	Presupuesto de la institución	IDAC
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Notificar sobre las aeronaves en emergencias con carga peligrosas	Cantidad de casos que involucren aeronaves en emergencias con carga peligrosa notificada	Presupuesto de la institución	IDAC

13.1.22 Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, INDOTEL

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Integrarse a la mesa de infraestructura del COE, cuando esta sea activada	Cantidad de casos resueltos	Presupuesto de la institución y soporte técnico	INDOTEL
	Coordinar los recursos necesarios con los sectores de telecomunicaciones (equipos, materiales, y personal) para apoyar las actividades de emergencia en el territorio nacional	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles	Presupuesto de la institución y soporte técnico	INDOTEL
	Coordinar la asignación de frecuencias a las instituciones de emergencias a nivel nacional y a los grupos especializados de ayuda internacional	Cantidad de asignación de frecuencia coordinada	Presupuesto de la institución	INDOTEL

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Establecer el mecanismo de telecomunicaciones de emergencias (MNTE)	Porcentaje completado del mecanismo de telecomunicaciones de emergencias (MNTE)	Presupuesto de la institución	INDOTEL
	Evaluar los riesgos de infraestructura de telecomunicaciones	Cantidad de evaluaciones de riesgos de infraestructuras realizadas	Presupuesto de la institución	INDOTEL
	Envío de mini mensajes (SMS) en situaciones de emergencia	Cantidad de mini mensajes (SMS) enviados	Presupuesto de la institución	INDOTEL
	Realizar solicitud de ayuda internacional en telecomunicaciones	Cantidad de instituciones contactadas	Presupuesto de la institución	INDOTEL

13.1.23 Comisión Nacional de Energía, CNE

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Realizar reconstrucción de dosis en personas expuestas (Evaluación de riesgo)	Numero de reconstrucción de dosis realizadas	Presupuesto de la institución	Comisión Nacional de Energía
	Coordinar la solicitud de apoyo internacional a través de la OIEA	Cantidad de solicitud de apoyo internacional coordinadas	Presupuesto de la institución	Comisión Nacional de Energía
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Apoyar la detección de radiaciones ionizantes	Numero de detección de radiación ionizantes apoyadas	Presupuesto de la institución	Comisión Nacional de Energía
	Gestión de materiales radiactivos	Cantidad de material radiactivo tratados	Presupuesto de la institución	Comisión Nacional de Energía
Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales para promover la adopción por parte de los sectores públicos y privados de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de los incidentes con sustancias NBQRE.	Asesorar al comandante de incidente sobre los riesgos radiológicos	Número de veces de asesoría sobre incidentes de riesgos radiológicos	Presupuesto de la institución	Comisión Nacional de Energía

13.1.24 Seguridad del Metro de Santo Domingo

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Contar con los recursos necesarios, (equipos, materiales y personal) para apoyar las actividades de emergencias en las instalaciones del metro.	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles	Presupuesto	OPRET y CESMET
	Establecer un programa de capacitación, para mantener activado el Comité de Emergencia del Plan de Emergencia y Evacuación del Metro.	Número de personas capacitadas para dar atención de primeros auxilios y/o primera respuesta a emergencias NBQRE	Presupuesto	OPRET y CESMET
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Disponer un comité de emergencia para el Plan de Emergencia y Evacuación del Metro de Santo Domingo activado	Numero de simulaciones o reuniones realizadas con el comité anualmente.	Presupuesto	OPRET y CESMET

13.1.25 Ayuntamiento del Distrito Nacional

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Contar con los recursos necesarios, (equipos, materiales y personal) para apoyar las actividades de emergencias en todo el territorio nacional	Cantidad de recursos (equipos, materiales, y personal) disponibles	Presupuesto de la institución	Ayuntamiento del Distrito Nacional
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Apoyar en las acciones de emergencias que ocurran con materiales NBQRE en el territorio Nacional de Santo Domingo.	Número de acciones aplicadas en los incidentes de emergencias	Presupuesto de la institución	Ayuntamiento del Distrito Nacional

13.1.26 Liga Municipal Dominicana

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Activar el plan institucional	Cantidad de veces que el plan institucional es activado	Presupuesto de la institución	Liga Municipal Dominicana
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Coordinar con los alcaldes municipales acciones de apoyo para la mitigación de un incidente NBQRE	Cantidad de municipios coordinados	Presupuesto de la institución	Liga Municipal Dominicana
	Proporcionar apoyo a las alcaldías en materia de recursos y equipos	Número de acciones aplicadas para el apoyo en la mitigación	Presupuesto de la institución	Liga Municipal Dominicana

13.1.7 Corporación de Acueducto y Alcantarillado, CAASD y otras CORAA

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Coordinar con los organismos que correspondan, el control y suministro del agua a las zonas afectadas	Consumo de agua en las zonas afectadas	Presupuesto de la institución	CAASD y Las CORAA
	Colaborar en la descontaminación de las víctimas en masa	Cantidad de víctimas descontaminadas	Presupuesto de la institución	CAASD y Las CORAA

13.1.28 Las EDE Electricidad (Este, Sur, Norte)

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Apoyar y dar soporte del control de la energía eléctrica en la zona afectada	Cantidad de servicios de soporte y apoyo brindado en zonas afectadas realizados	Presupuesto de la institución	Las EDE
	Analizar las investigaciones para conocer las causas del acontecimiento	Cantidad de investigaciones realizadas	Presupuesto de la institución	Las EDE
	Activar los protocolos de respuesta	Cantidad de veces que los protocolos de respuestas son activados	Presupuesto de la institución	Las EDE

13.1.29 Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	RESPONSABLES
Integrarse al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante incidentes con sustancias NBQRE, para promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	Participar en los incidentes de emergencias con materiales NBQRE, en el caso que le corresponda	Cantidad de incidentes que generen muertes	Presupuesto de la institución	INACIF
Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos, los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnología e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgo y una respuesta rápida y oportuna, mejorando las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta.	Disposición y protección de los cadáveres	Número de cadáveres tratados	Presupuesto de la institución	INACIF
Desarrollar un sistema nacional de información, para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta ante desastres con sustancias NBQRE, fortaleciendo la reducción y la prevención de los factores del riesgo.	Disponer de área para conservar los cadáveres en la zona de emergencia	Cantidad de área creada para disponer de cadáveres	Presupuesto de la institución	INACIF

13.2 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Para el presente plan se asume el sistema realizado por la organización de las Naciones Unidas (ONU) para la clasificación de los productos peligrosos en nueve clases de riesgos y sus respectivas subclases, según se indica en el cuadro 1. Esto con el fin de reconocer las características de combustibilidad e inflamabilidad de los sustancias NBQRE que tienen características intrínsecas, de tóxicas, corrosivas, reacciones de incompatibilidad entre varias sustancias; reactivas con otras sustancias y con el agua, ya que es el elemento de oxidación violenta, reacciones violentas por contacto entre productos reactivos.

Cuadro No. 1. Clasificación de la ONU de los riesgos de los productos peligrosos.

CLASIFICACIÓN	SUBCLASE	DEFINICIONES
Clase 1 Explosivos	1.1	Sustancias y sustancias con riesgo de explosión en masa.
	1.2	Sustancias y sustancias con riesgo de proyección, pero sin riesgo de explosión en masa.
	1.3	Sustancias y sustancias con riesgo de incendio y con un pequeño riesgo de explosión o proyección, o ambos, pero sin riesgo de explosión en masa.
	1.4	Sustancia y sustancias sin riesgo significativo
	1.5	Sustancias muy insensibles, con riesgo de explosión en masa.
	1.6	Sustancias insensibles, sin riesgo de extremadamente explosión en masa.
Clase 2 Gases	2.1	Gases inflamables: son gases que a 20°C y a presión normal son inflamables.
	2.2	Gases no inflamables, no tóxicos: son gases asfixiantes y oxidantes, que no se encuadran en otra subclase.
	2.3	Gases tóxicos: son gases tóxicos y corrosivos que constituyen un riesgo para la salud de las personas.
Clase 3 Líquidos inflamables		Líquidos inflamables: son líquidos, mezclas de líquidos o líquidos que contengan sólidos en solución o suspensión que produzcan vapor inflamable a temperaturas de hasta 60.5°C.
Clase 4 Sólidos inflamables	4.1	Sólidos inflamables: sustancias auto reactivo y explosivo, sólidos insensibilizados, sólidos que: en condiciones de transporte, son fácilmente combustibles, o que, por fricción, pueden causar incendios o contribuir para tal.
	4.2	Sustancias sujetas a la combustión espontánea: sustancias sujetas a calentamiento espontáneo en condiciones normales de transporte o a calentamiento en contacto con el aire y que se pueden inflamar.
	4.3	Sustancias que en contacto con el agua, emiten gases inflamables: sustancias que por interacción con el agua, pueden volverse espontáneamente inflamables o liberar gases inflamables en cantidades peligrosas.
Clase 5 Sustancias oxidantes y peróxidos orgánicos	5.1	Sustancias oxidantes: son sustancias que pueden causar la combustión de otras sustancias o contribuir para eso.
	5.2	Peróxidos orgánicos: son poderosos agentes oxidantes, periódicamente inestables que pueden sufrir descomposición.
Clase 6 Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas	6.1	Sustancias tóxicas: son sustancias capaces de provocar la muerte, lesiones graves o daños a la salud humana cuando se ingieren o inhalan o si entran en contacto con la piel.
	6.2	Sustancias infecciosas: son sustancias que pueden provocar enfermedades infecciosas en seres humanos o en animales.

CLASIFICACIÓN	SUBCLASE	DEFINICIONES
Clase 7 Material radioactivo		Todo material o sustancia que emite radiación.
Clase 8 Sustancias corrosivas		Son sustancias que, por acción química causan severos daños cuando entran en contacto con tejidos vivos.
Clase 9 Sustancias y sustancias peligrosos diversos		Esta clase no está incluida en las clasificaciones anteriores.

13.3 Fuentes para obtener información de toxicidad

En el proceso de planificación para la preparación y respuesta a incidente con sustancias NBQRE, se hace necesario que los planificadores cuenten con fuentes confiables para obtener información acerca de la toxicidad que generan las sustancias NBQRE, evitando efectos estocásticos, determinísticos en la salud de la población potencialmente expuestas.

Las fuentes de información que provee el presente plan y que pueden ser utilizados por los usuarios del mismo, con el objetivo de conocer la capacidad que tiene una sustancia de dañar al organismo, provocando daños agudos: efectos adversos para la salud después de una exposición única o crónica: efectos adversos para la salud después de exposiciones múltiples o de largo plazo. Así como latentes: retardados efectos adversos para la salud después de la exposición. Se asumen las siguientes fuentes de información.

13.4 Las etiquetas de contenedores

Facilitan la identificación de las sustancias mediante el uso de señales de seguridad del riesgo, según las características intrínsecas de estas sustancias indican el manejo correcto cuando son transportadas, almacenadas o manipuladas.

Herramienta de mucha utilidad para la identificación de los materiales NBQRE utilizada por los primeros actuantes que llegan a la escena de la emergencia. Método utilizado por los primeros respondedores al momento de trabajar en un incidente con sustancias NBQRE.

13.5 Hojas de datos de seguridad

Es un documento que indica las particularidades y propiedades de una determinada sustancia para su uso más adecuado. El principal objetivo de esta hoja es proteger la integridad física del operador durante la manipulación de la sustancia.

Esta hoja o ficha contiene las instrucciones detalladas para su manejo y persigue reducir los riesgos laborales y medioambientales. Está pensada para indicar los procedimientos ordenadamente para trabajar con las sustancias de una manera segura. Las fichas contienen información física del producto como, por ejemplo, su punto de fusión, punto de ebullición, etc. También incluyen su toxicidad, efectos a la salud, primeros auxilios, reactividad, almacenaje, disposición, protección necesaria y, en definitiva, todos aquellos cuidados necesarios para manejar las sustancias NBQRE con seguridad. El formato de estas fichas puede variar, dependiendo de su fabricante o según las legislaciones de los diferentes países.

Hoja de información de datos de seguridad del material, describe la identidad del producto (fabricante y nombre químico), ingredientes peligrosos (toxicidad del material), características químicas y propiedades físicas del material, como fuego y explosivo (procedimiento en caso de fuego o explosión), reactivación (que sustancias se deben mantener separados), peligros a la salud (información de emergencias y primeros auxilios), manejo y uso (precauciones, almacenamiento, limpieza y desecho), medidas de control, (equipos de protección) y precauciones especiales.

13.6 Instituto nacional de ee.uu de salud y seguridad

El Instituto Nacional para la seguridad y salud ocupacional (NIOSH) emite recomendaciones formales para el control de la exposición laboral, información que puede ser utilizada para el personal de las instalaciones que pudieran estar expuestos a incidentes con sustancias NBQRE.

13.7 Ocupacional guías de bolsillos

A través de esta herramienta los actuantes en una emergencia con sustancias NBQRE, podrán conocer los riesgos ocupacionales de las personas que trabajan en la emergencia, ayudándolo a realizar planes de acción de emergencia.

13.8 Organización mundial de la salud

Provee información sobre seguridad de las sustancias químicas, para garantizar la seguridad de la salud humana y el medio ambiente. En esta categoría se incluyen todas las sustancias químicas, ya sean que provengan de la naturaleza o sean preparadas, así como todo tipo de situaciones de exposición, desde la presencia natural en el medio ambiente hasta la extracción o síntesis, la producción industrial, el transporte, el uso y la disposición final.

13.9 Programa de las naciones unidas para el medio ambiente

Presenta herramientas de colaboración en materia de seguridad química entre el programa de las naciones unidas para el medio ambiente (PNUMA), la organización internacional del trabajo (OIT) y la organización mundial de la salud (OMS) en el ámbito del programa internacional de protección frente a los productos químicos (PIPPQ).

13.10 VALORES INMEDIATAMENTE PELIGROSOS PARA LA VIDA O LA SALUD

IDLH

Los valores de concentración de aire inmediatamente peligrosos para la vida o la salud (valores IDLH) desarrollados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) caracterizan estas concentraciones y condiciones de exposición de alto riesgo y se utilizan como un componente de los criterios de selección de respiradores desarrollados por primera vez en el mediados de los setenta.

Los valores de IDLH se establecen (1) para garantizar que el trabajador pueda escapar de un entorno contaminado determinado en caso de falla del equipo de protección respiratoria y (2) para indicar un nivel máximo por encima del cual solo un aparato de respiración altamente confiable, proporcionando el máximo trabajador protección, está permitida.

Con el fin de que los trabajadores de emergencias tomen en cuenta las consideraciones para proteger su salud y los elementos de peligros que pudieran potencialmente ser cancerígenas para las personas, este plan de emergencias asume los valores IDLH, como parte del proceso de planificación para la respuesta a emergencias.

Dosis toxica baja	TDLO
Dosis letal	LD50
Dosis letal baja	LDLO
Concentración toxica baja	TCLO
Concentración letal	LC50
Concentración letal baja	LCLO
Concentración incapacitante	IC50
Tiempo incapacitante	ICT50

Las guías de intervención ante emergencias, como por ejemplo, la ERG 2012, establecen para la intervención dos distancias, la distancia de aislamiento inicial y la distancia de acción protectora.

La distancia de aislamiento inicial es una distancia (radio) en todas las direcciones desde la fuente del derrame o escape que define un círculo (zona de aislamiento inicial) dentro del cual, las personas ubicadas en la dirección del viento, pueden estar expuestas a concentraciones tóxicas, su vida corre peligro y debe considerarse su evacuación.

La distancia de acción protectora establece un área del incidente «a favor del viento» (zona de acción protectora) en la cual la población se puede ver incapacitada o inhabilitada para tomar la acción de protección y/o sufrir graves e irreversibles efectos en la salud. Para establecer esta distancia de acción protectora, expresada en unidades de distancia, se utiliza como criterio de cálculo el valor del índice AEGL-2, expresado en unidades de concentración.

Para calcular las diferentes zonas la directriz básica establece la utilización de diferentes índices de toxicidad.

- Se utilizarán los siguientes índices denominados AEGL (Acute Exposure Guideline Levels), propuestos inicialmente por la Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos de América, definidos para tres niveles de daño (1, 2 y 3), considerando para cada nivel los periodos de referencia de 30 minutos, 1, 4 y 8 horas y, en algunos casos, establecidos también para un periodo de 10 minutos.
- Si la sustancia no tiene definido el AEGL, se utilizarán los denominados ERPG (Emergency Response Planning Guidelines) publicados por la Asociación de Higiene Industrial Americana, y/o los TEEL (Temporary Emergency Exposure Limits) desarrollados por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.
- Estos dos últimos índices están definidos para los mismos niveles de daño que los establecidos para los AEGL pero, en cada caso, para un único periodo de referencia, 1 hora para los ERPG y 15 minutos para los TEEL.

AEGL

Índices AEGL (Acute Exposure Guideline Levels)

Los AEGLs representan el umbral límite de exposición para la población y son aplicables a emergencias para periodos de exposición desde 10 minutos a 8 horas. Los valores de AEGLs-1, AEGLs-2 y AEGLs-3 serán definidos para uno de los cinco periodos de tiempo (10 y 30 min., 1 h., 4 h., y 8 h.) y se distinguirán por distintos grados de toxicidad. Se cree que los niveles de exposición recomendados son aplicables a la población incluyendo niños y otros individuos que puedan ser susceptibles. Los tres AEGLs han sido definidos como:

13.10.1 AEGLs (Niveles de pautas de exposición agudas).

Los AEGLs representan el umbral límite de exposición para la población y son aplicables a emergencias para periodos de exposición desde 10 minutos a 8 horas. Los valores de AEGLs1, AEGLs2 y AEGLs3, serán definidos para uno de los cinco periodos de tiempo (10 y 30 min., 1 h., 4 h., y 8 h.) y se distinguirán por distintos grados de toxicidad, se cree que los niveles de exposición recomendados son aplicables a la población, incluyendo niños y otros individuos que puedan ser susceptibles. Los tres AEGLs han sido definidos como:

13.10.2 AEGL1

Concentración a/o por encima de la cual se predice que la población general, incluyendo individuos susceptibles pero excluyendo los hipersusceptibles, puede experimentar una incomodidad notable. Concentraciones por debajo del AEGL1, representan niveles de exposición que producen ligero olor, sabor u otra irritación sensorial leve.

13.10.3 AEGL2

Concentración a/o por encima de la cual se predice que la población general, incluyendo individuos susceptibles pero excluyendo los hipersusceptibles, puede experimentar efectos a largo plazo serios o irreversibles, o ver impedida su capacidad para escapar. Concentraciones por debajo del AEGL2, pero por encima del AEGL1, representan niveles de exposición que pueden causar notable malestar.

13.10.4 AEGL3

Es la concentración a/o por encima de la cual se predice que la población general, incluyendo individuos susceptibles pero excluyendo los hipersusceptibles, podría experimentar efectos amenazantes para la vida o la muerte. Concentraciones por debajo de AEGL3, pero por encima de AEGL2, representan niveles de exposición que pueden causar efectos a largo plazo, serios o irreversibles o impedir la capacidad de escapar.

13.10.5 ERPG (LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN DE RESPUESTA DE EMERGENCIA)

Pretende estimar los rangos de concentración en los que se puede prever razonablemente efectos adversos observables como consecuencia de la exposición a una sustancia específica. Un gradiente de concentración.

Los ERPG estiman las concentraciones a las que la mayoría de las personas comenzaran a experimentar efectos sobre la salud si se exponen a una sustancia química peligrosa en el aire durante una (1) hora. (Los miembros sensibles del público como ancianos, enfermos o personas muy jóvenes, no están cubiertos por estas pautas y pueden experimentar efectos adversos en concentraciones inferiores a los valores de ERPG). Una sustancia química puede tener hasta tres valores de ERPG, cada uno de los cuales corresponde a un nivel.

13.10.6 ERPG1

Es la máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora experimentando solo efectos adversos ligeros y transitorios o percibiendo un olor claramente definido.

13.10.7 ERPG2

Es la máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora sin experimentar o desarrollar efectos serios o irreversibles o síntomas que pudieran impedir la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.

13.10.8 ERPG3

Es la máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora sin experimentar o desarrollar efectos que amenacen su vida. No obstante, pueden sufrir efectos serios o irreversibles y síntomas que impidan la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.

22.38.9 Niveles de intervención operacionales (OILs, por sus siglas en inglés) toman en cuenta un gran número de factores y deben desarrollarse durante la fase de preparación

Puede ser usado para cualquier emergencia nuclear y radiológica

OIL1	Valores medidos de la contaminación en el terreno para indicar donde se justifican medidas protectoras urgentes (e.g. evacuación)
OIL2	Valores medidos de la contaminación en el terreno para indicar donde se justifican medidas protectoras tempranas (e.g. reubicación)
OIL3	Valores medidos de la contaminación en el terreno para indicar donde se justifican restricciones inmediatas en los alimentos, la leche y el agua potable

OIL4	Valores medidos de la contaminación de la piel para indicar cuando se justifica la descontaminación o proporcionar instrucciones para la auto-descontaminación y para limitar la ingestión inadvertida
OIL5	Valores medidos de la concentración de radionúclidos en alimentos, leche o agua potable para indicar donde se justifican las restricciones en los alimentos, leche o agua potable
OIL6	

13.11. Protocolos de actuación

A los fines de este plan son acuerdos de trabajo realizados entre dos o más instituciones del sistema, que regulan procesos, funciones o la coordinación durante la respuesta ante eventos que involucren sustancias NBQRE. La realización de acuerdo previo entre las instituciones se realizarán para ejecutar operaciones de emergencias de manera conjunta, para la realización del mismo, se toman en cuenta: las responsabilidades legales, jurisdicciones, competencias técnicas y capacidades instaladas. Los protocolos de actuación facilitan la eficacia y eficiencia de las operaciones conjunta

13.11.1 Protocolo 1: mecanismo de coordinación nacional

	REPÚBLICA DOMINICANA CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA Proyecto: "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para fomentar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, Minamata sobre Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional, en la República Dominicana.	1
	FECHA DE ELABORACIÓN Julio 2018	DENOMINACIÓN: Mecanismo de Coordinación Nacional (NBQRE)

Mecanismo de coordinación:	Centro de Operaciones de Emergencias (COE)
Alcance del protocolo	A nivel nacional
Responsable:	COE
ALCANCE: Controlar las operaciones de emergencias con sustancias NBQRE en la República Dominicana.	

PASOS:

1. Determinar a partir de la información que brinden las instalaciones, la situación actual del evento, por medio al comité de prevención mitigación y respuesta provincial, municipal, y comandantes de incidentes.
2. Llevar mapa situacional.
3. Mantener comunicación permanente con el o los responsables del incidente y el nivel político.
4. Determinar la emisión de alerta por producto NBQRE según el caso.
 - a) Tan pronto sea posible, se solicitará un resumen de los planes de acción de incidentes implementados en el lugar del evento.
 - b) Realizar un análisis de cada plan de acción de incidente realizado por los comandantes de incidentes ubicados en el lugar donde ha ocurrido el evento o incidente.
 - c) En caso de ser necesario, realizar la activación del plan nacional de emergencias a sustancias NBQRE.
 - d) Emitir las alertas
 - e) Realizar comunicación al público.
5. Apoyar los requerimientos del comandante de incidentes.
6. Determinar los planes de acción que han originado impacto en la modificación de la situación en cuanto a la detención, contención, descontaminación, emergencias médicas o cualquier otra de las áreas cuya responsabilidad sea necesario para solucionar la emergencia.
7. La Subdirección de operaciones realizará análisis de los planes de acción de incidentes de no haber dado los resultados esperados, deberá procederse inmediatamente a informar al director del COE.
8. A través de la Subdirección de planificación se realizará los boletines de alertas, infografía de evento.
9. El COE preverá las necesidades de grupos especiales en manejo de sustancias peligrosos, grupos médicos de emergencias, equipos de apoyo psicosocial, COE móvil entre otros.
10. Realizar asesoría al nivel político sobre la necesidad de realizar solicitud de asistencia internacional.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Cualquier recomendación en cuanto a la efectividad de los cursos de acción será hecha del conocimiento del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) en el menor plazo posible.
- Todas las correcciones a los cursos de acción se implementarán por medio del COEP.

DEFINICIONES:

Plan Nacional de emergencia a NBQRE	

ANEXOS:

	Sin anexos		
REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

13.11.2 Protocolo 2: mecanismo de coordinación provincial

	<p>REPUBLICA DOMINICANA</p> <p>CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</p> <p>Proyecto: "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para fomentar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, Minamata sobre Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional, en la República Dominicana.</p>	<p>2</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p> <p>Julio 2018</p>	<p>DENOMINACIÓN:</p> <p>Mecanismo de coordinación provincial (NBQRE)</p>	<p>PROTOCOLO</p> <p>NBQRE-No 2</p>
<p>Mecanismo de coordinación:</p>	<p>Comité de prevención, Mitigación y Respuesta Provincial</p>	
<p>Alcance del protocolo</p>	<p>Nivel provincial</p>	
<p>Responsable:</p>	<p>Gobernador provincial</p>	
<p>ALCANCE:</p> <p>Lograr una integración efectiva entre el Estado y las instituciones provinciales, municipales y sus autoridades en todas las labores con sustancias NBQRE.</p>		

PASOS:

1. Determinar las medidas protectoras urgente.
2. Apoyar al comandante de incidentes
3. Llevar mapa situacional
4. Mantener comunicación permanente con el o los comandantes del incidente.
5. Informar al COE por intermedio de los departamentos radio comunicaciones, operaciones sobre el statu del incidente.
6. Servir de enlace institucional entre COE y los Comités Provinciales y Municipales con miras a establecer necesidades, ofrecer alternativas presentar estrategias y gestionar recursos para la resolución del incidente.
7. Convocar a los organismos Provinciales y Municipales para la implementación y el ajuste de la coordinación local del evento con sustancias NBQRE.
8. Integrar los esfuerzos y recursos de las entidades en pro de optimizarlos para prevenir, mitigar, atender y/o rehabilitar zonas afectadas por desastres.
 - a) Solicitará un resumen de los planes de acción de incidentes implementados en el lugar del evento.
 - b) Realizar un análisis de cada plan de acción de incidente realizado por los comandantes de incidentes ubicados en el evento adverso.
 - c) En caso de ser necesario, Realizar la activación del plan nacional de emergencias a sustancias Químicos, Biológicos, Radiológicos o Nucleares.
 - d) Emitir las alertas
 - e) Comunicar al público.
9. Apoyar los requerimientos del comandante de incidentes
10. Determinará si los planes de acción han originado impacto en la modificación de la situación en cuanto a la detención, contención, descontaminación, emergencias médicas o cualquier otra de las áreas cuya responsabilidad sea necesario para solucionar la emergencia
11. La sub/dirección de operaciones realizará análisis de los planes de acción de incidentes de no haber dado los resultados esperados, deberá procederse inmediatamente a informar al director del COE.
12. La sub dirección de planificación se realizará los boletines de alertas, infografía de evento
13. Asesorar al nivel político sobre la necesidad de realizar solicitud de asistencia internacional.
14. Avisar al COEP y ofrecer la asistencia técnica necesaria.

REGULACIONES ESPECIALES:

- Cualquier recomendación en cuanto a la efectividad de los cursos de acción será hecha del conocimiento de los COEP en el menor plazo posible.
- Todas las correcciones a los cursos de acción se implementarán por medio del COEP.

DEFINICIONES:


Plan Nacional de emergencia a NBQRE	

ANEXOS:

	Sin anexos
--	------------

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

13.11.3 Protocolo 3: mecanismo de coordinación en terreno

	<p style="text-align: center;">REPUBLICA DOMINICANA</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</p> <p>Proyecto: "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para fomentar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, Minamata sobre Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional, en la República Dominicana.</p>	<h1>3</h1>
<p style="text-align: center;">FECHA DE ELABORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Julio 2018</p>	<p style="text-align: center;">DENOMINACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">Mecanismo de coordinación en terreno.</p>	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO</p> <p style="text-align: center;">NBQRE-No 3</p>
<p>Metodología:</p>	<p>Sistema de comando de Incidentes</p>	
<p>Alcance del protocolo</p>	<p>Lugar de incidente con sustancias peligrosas, NBQRE</p>	
<p>Responsable:</p>	<p>Comandante de Incidente.</p>	

ALCANCE:

El primer respondedor será responsable del Nivel Advertencia durante sus tareas habituales, llega primero a un incidente con sustancias Químicos, Biológico, Radiológico o Nuclear, deberá estar en la capacidad de reconocer la presencia de sustancias peligrosos o identificarlos, protegerse, asegurar el área, solicitar asistencia calificada y transferir el Comando. El comandante de incidente es el responsable de las actividades del incidente, esto incluye el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación solicitud y descargo de los recursos.

PASOS:

1. La primera autoridad con capacidad operativa que llegue al lugar del evento será responsable de establecer el Sistema de Comando para la gestión de la emergencia con sustancias peligrosas.
2. Indicar la presencia de sustancias NBQRE en un incidente, por lo menos reconocerlo y, si es posible, identificarlo.
3. Informar cuales son los riesgos que presenta el material reconocido o identificado y las consecuencias potenciales asociadas.
4. Velar por la seguridad del personal, y la seguridad pública: cuando se desconozca el material peligroso como acción inmediata de precaución, aisle el área del derrame o escape como mínimo 100 metro (330 pies) en todas las direcciones. Para los demás casos utilizar los datos que ofrece la guía de sustancias NBQRE.
5. Informar a las instituciones de coordinación y respuesta a emergencias con sustancias peligrosas.
6. Evaluar las prioridades del incidente, salvar vidas, perímetro de seguridad, extinción de incendios, afectación al medio ambiente.
7. Realizar el plan de acción de incidente tomando en cuenta las directrices de la guía para de respuesta en caso de emergencias, sobre el aislamiento inicial, como responder a un derrame grande o pequeño.
8. Asesorar al comandante del incidente sobre las zonas de peligros: zona fría, tibia y caliente.
9. Proporcionar apoyo por parte de los Bomberos, Policía, AMET, Salud Pública si fuera necesario.
10. Inicial parte informativo en un puesto de información al público conjunto.
11. Evaluar las prioridades del incidente
12. Determinar los objetivos operacionales
13. Desarrollar y ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI)
14. Desarrollar una estructura organizativa apropiada
15. Mantener el alcance de control
16. Administrar los recursos.
17. Mantener la coordinación general de las actividades.
18. Coordinar las acciones de las instituciones que se incorporan al SCI
19. Autorizar la información a divulgar por los medios de comunicación pública
20. Mantener una cartelera de comando que muestre el estado y despliegue de los recursos
21. Llevar la documentación y control de gastos y presentar el Informe Final.

REGULACIONES ESPECIALES:**DEFINICIONES:**


Plan Nacional de emergencia a NBQRE	

ANEXOS:

	Sin anexos

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

12.11.4. Protocolo 4: sala de situación

	<p>REPUBLICA DOMINICANA</p> <p>CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</p> <p>Proyecto: "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para fomentar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, Minamata sobre Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional, en la República Dominicana.</p>	<h1>4</h1>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN</p> <p>Julio 2018</p>	<p>DENOMINACIÓN:</p> <p>Sala de Situación</p>	<p>PROTOCOLO</p> <p>NBQRE-No 4</p>
<p>Mecanismo de coordinación:</p>	<p>Sala de Situación</p>	
<p>Alcance del protocolo</p>	<p>Establecen las líneas de mando que enlacen a todos los departamentos especializados y de apoyo el mecanismo de coordinación institucional</p>	
<p>Responsable:</p>	<p>Coordinador sala de situación</p>	
<p>ALCANCE:</p> <p>Establecer las líneas de mando que enlacen a todos los departamentos especializados y de apoyo institucional. La Sala de Situación para manejo de sustancias peligrosas es un espacio físico y/o virtual donde la información de sustancias Nucleares, Biológicas, Químicas, Radiactivas y Explosivas es analizada sistemáticamente por un equipo de trabajo para caracterizar la Situación. La información es presentada y difundida en diversos formatos como tablas, gráficos, mapas, documentos técnicos o informes estratégicos.</p>		

PASOS:

1. Recolección, tabulación, procesamiento de la información
2. Vigilancia de la situación de emergencia con sustancias peligrosas.
3. Monitoreo de la situación y factores de riesgo.
4. Sesiones análisis de la emergencia con sustancias peligrosos.
5. Coordinar las alertas temprana frente a la institución
6. Llevar los límites de exposición recomendados para el personal de la institución que trabaja en la respuesta del material peligroso.
7. Mantener directorios actualizados de personas e instituciones claves.
8. Realizar consideraciones sobre la prevención de la contaminación
9. Toma decisiones institucionales
10. Realizar intercambio de comunicación con otras instituciones responsable del manejo de emergencias con sustancias peligrosos
11. Potencial impacto
12. Grupos de riesgo
13. Requerimientos para enfrentar una posible epidemia
14. Monitorear las actividades de intervención frente a las personas afectadas, monitoreo del material peligroso.
15. Recursos emplazados en el evento.
 - a) Identificación de los riesgos
 - b) Respuesta Institucional

REGULACIONES ESPECIALES:

DEFINICIONES:


Plan Nacional de emergencia a NBQRE	

ANEXOS:

	Sin anexos

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

13.11.5 Protocolo 5: métodos de monitoreo y la contaminación en el terreno

	<p style="text-align: center;">REPUBLICA DOMINICANA</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</p> <p>Proyecto: "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para fomentar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, Minamata sobre Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional, en la República Dominicana.</p>	<h1>5</h1>
<p style="text-align: center;">FECHA DE ELABORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Julio 2018</p>	<p style="text-align: center;">DENOMINACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">Métodos de monitoreo y la contaminación en el terreno</p>	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO</p> <p style="text-align: center;">NBQRE-No 5</p>
<p>Mecanismo de coordinación:</p>	<p>Mando Unificado</p>	
<p>Alcance del protocolo</p>		
<p>Responsable:</p>	<p>Comando Unificado</p>	
<p>ALCANCE: Establecer los instrumentos y métodos para el monitoreo de la contaminación con sustancias peligrosos en el terreno, para evaluar los riesgos del personal de respuesta y el público en general.</p>		

PASOS:

1. Utilizar dosímetros personales
2. Medidores de tasa de dosis
3. Monitores de contaminación
4. Identificadores de radionúclidos
5. Equipos de detección y evaluación de la exposición externa
 - a) Equipos de detección y evaluación de la contaminación externa e interna monitores de contaminación con diversas sondas alfa, beta y gamma).
 - b) Equipos de detección especializados (espectrómetro portátil gamma, detector de neutrones, detector con pértiga para detección a distancia).
 - c) Dosímetros personales de lectura directa, (DLD).
6. Llevar procedimientos para los grupos de emergencias a desplegarse.
7. Llevar registro de datos y reporte.
8. Realizar control de la contaminación.
9. Utilizar el equipo de protección adecuado.
10. Toda actividad de monitoreo será conducida de forma que la exposición se mantenga tan baja como sea razonablemente y alcanzable.
11. Obtener el equipo apropiado usando una lista de chequeo.
12. Documentar la lectura, en hoja de trabajo.
13. Tomar muestra representativa
14. Tomar muestra por aire, suelo, agua, precipitaciones, agua potable, leche, alimento humano, pasto, sedimentos.
15. Identificar la revisión y monitoreo de personas por exposición a la contaminación.
16. Identificación de personas cuya salud esté en riesgo en el terreno.

1. REGULACIONES ESPECIALES:

DEFINICIONES:


Plan Nacional de emergencia a NBQRE	

ANEXOS:

	Sin anexos

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

13.11.6 Protocolo 6: comunicación e instrucciones al público.

	<p style="text-align: center;">REPUBLICA DOMINICANA</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA</p> <p>Proyecto: "Operacionalización del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para fomentar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Rotterdam, Minamata sobre Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional, en la República Dominicana.</p>	<h1>6</h1>
<p style="text-align: center;">FECHA DE ELABORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Julio 2018</p>	<p style="text-align: center;">DENOMINACIÓN: Comunicación e instrucciones al público.</p>	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO NBQRE-No 6</p>
<p>Mecanismo de coordinación:</p>	<p>COE, Sala de Situación, comandante de Incidente.</p>	
<p>Alcance del protocolo</p>	<p>Establecer la interfaces entre las autoridades para la respuesta y el público en general concentrándose en la alerta al público, la emisión de instrucciones y las comunicaciones en general relacionadas con las emergencias.</p>	
<p>Responsable:</p>	<p>Coordinador sala de situación</p>	
<p>ALCANCE: En la etapa inicial de una emergencia</p>		

PASOS:

1. Recolección, tabulación, procesamiento de la información.
2. Vigilancia de la situación de emergencia con sustancias peligrosas.
3. Monitoreo de la situación y factores de riesgo.
4. Sesiones análisis de la emergencia con sustancias peligrosos.
5. Coordinar la alerta temprana frente a la institución.
6. Llevar los límites de exposición recomendados para el personal de la institución que trabaja en la respuesta del material peligroso.
7. Mantener directorios actualizados de personas e instituciones claves.
8. Realizar consideraciones sobre la prevención de la contaminación
9. Tomar decisiones institucionales
10. Realizar intercambio de comunicación con otras instituciones responsables del manejo de emergencias con sustancias peligrosas
11. Potenciales impactos
12. Grupos de riesgo
13. Requerimientos para enfrentar una posible epidemia
14. Monitorear las actividades de intervención frente a las personas afectadas, monitoreo del material peligroso.
15. Recursos emplazados en el evento.
 - a) Identificación de los riesgos
 - b) Respuesta Institucional

2. REGULACIONES ESPECIALES:

DEFINICIONES:

Plan Nacional de emergencia a NBQRE	

ANEXOS:

	Sin anexos
--	------------

REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:

13.12 Procedimientos para atender emergencias por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) es la entidad responsable de coordinar la atención a las emergencias y representar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Comisión Nacional de Emergencia como lo establece la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y la Ley 147-02 sobre Gestión del Riesgo.	Revisión #	No. 1 FECHA: (31/07/2019)
---	------------	------------------------------

Protocolo para emergencias

1. Objetivo:

Proteger la población humana y los ecosistemas, mediante la aplicación de la gestión de riesgos en el marco del cumplimiento de la Ley 64-00

2. Alcance:

La atención a emergencias, prevención, mitigación y remediación de daños ambientales a nivel nacional, y se aplica a todas las emergencias naturales y antropogénicas que se registren dentro del territorio nacional con incidencia en el medio ambiente y los recursos naturales.

3. Responsabilidades / Funciones:

- Asegurar que se apliquen las medidas de prevención para evitar emergencias y mitigación de las afectaciones causadas por emergencias ambientales provenientes de fuentes naturales o antropogénicas según mandatos de la Ley 64-00.
- Instar o requerir a los responsables de las instalaciones donde se producen las emergencias que asuman las responsabilidades de remediación y adecuación como lo establece ley 64-00 en los Art. 55, 76, 77, y 78.
- Representar al Ministerio Ambiente en la Comisión Nacional de Emergencia como se establece en la Ley 64-00 de Medio Ambiente y la Ley 147-02 de Gestión de Riesgos ante desastres.
- Coordinación interinstitucional para realizar acciones conjuntas con actores claves de las instituciones involucradas.
- Realizar inspecciones a las instalaciones en todo el territorio nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos, para dar una respuesta rápida a emergencias en los eventos presentados.

4. Definiciones:

- 1) **Amenaza:** Factor externo al sujeto, objeto, o sistema expuesto representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico con duraciones determinadas.
- 2) **Vulnerabilidad:** Factor interno de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.
- 3) **Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico y durante un tiempo determinado.
- 4) **Evento Adverso:** Alteraciones en las personas, los bienes, servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana.

- 5) **Desastres:** Alteraciones en las personas, los bienes, servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana.
- 6) **Emergencia:** Es una situación fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre.
- 7) **Emergencia Ambiental:** Es una amenaza imprevista a la salud pública o al bienestar del medio ambiente, debido a la liberación (actual o potencial) del petróleo, los materiales o sustancias NBQRE al aire, la tierra, o el agua.
- 8) **Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicio de emergencia para proteger vidas, bienes y ambiente.
- 9) **Primera Respuesta:** Se refiere a los primeros auxilios aplicados a los afectados en un evento de emergencia.

5. Abreviaturas: Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA), Dirección de Calidad Ambiental (DCA).

6. Referencias: El procedimiento tiene relación o se vincula con la:

- Ley 64-00
- Reglamento del sistema de evaluaciones ambientales
- Normas y Reglamentos ambientales
- Ley de Áreas Protegidas y Biodiversidad
- Ley 147-02 sobre la Gestión de Riesgos y Emergencias

7. Procedimiento

Proceso: Los pasos para dar respuestas a las emergencias ambientales por causas naturales y antropogénicas:

- 1.1. Cuando se produce la denuncia el departamento técnico correspondiente recibe la misma y procede a confirmar el origen e investigar el tipo de incidente y el lugar donde se produjo, también inicia la coordinación con los involucrados y recolecta los instrumentos EPP necesarios para verificar e investigación del evento.
- 1.2. Personal responsable procede a notificar a las autoridades competentes (Directores provinciales, cuerpo castrense, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Gobernaciones Provinciales, Alcaldías Municipales, etc.): El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales notificara a las instancias competentes con la finalidad de coordinar acciones conjuntas.
- 1.3. De acuerdo al tipo de incidente y la competencia de la misma, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en caso necesario realizará coordinaciones interinstitucionales con las demás instituciones, Viceministerios y Direcciones que sobre ellas recae en tal magnitud algún grado de responsabilidad para dar respuestas rápidas a determinadas emergencias.
- 1.4. El equipo técnico coordinador de la inspección apoyará que se proceda al aislamiento del área de emergencia donde se colocará barreras protectoras, detención de fuga, control de incendio, control de gases, cintas de emergencias entre otros:
- 1.5. El equipo técnico de medio ambiente conjuntamente con las demás instituciones que participen en un evento calificado de emergencia ambiental, colocaran dispositivos de modo que el área impactada quede aislada para protección de los transeúntes salvaguardas vidas, materiales y el entorno ambiental.
- 1.6. El equipo técnico de medio ambiente cuando se encuentre realizando la inspección in situ no puede permitir la entrada de personal no autorizado al área del incidente.
- 1.7. Los responsables de la emergencia controlaran el acceso de terceros al área impactada, a fin de evitar riesgos y contaminación y el desvío de la investigación realizada.
- 1.8. El equipo técnico procederá a identificar las fuentes emisoras, responsables y notificar a los responsables de la instalación, para establecer responsabilidades de remediación y sanción administrativa.

- 1.9. Se ordenará a los responsables del incidente aplicar la remediación y mitigación de manera inmediata; la persona física o moral deberá ser notificada para que en el menor plazo realice la remediación o mitigación del impacto ambiental ocasionado.
- 1.10. Los técnicos participantes procederán a realizar muestreos, medición, caracterización de los posibles impactos: En caso de derrame se procede a tomar muestras del material derramado en el cuerpo de agua, si hay y de suelos contaminados para poder identificar las sustancias y el grado de contaminación.
- 1.11. Recomendar destino final de depósito del material contaminado a empresa autorizada para realizar el manejo adecuado del mismo. El Ministerio Ambiente exigirá al responsable o representante contratar a un gestor autorizado para el tratamiento, neutralización o disposición final del material contaminado, debiendo este emitir al Ministerio el certificado de acuse de recibo del mismo.
- 1.12. El equipo técnico del Ministerio de Medio Ambiente deberá cuantificar los daños ambientales: Identificará los impactos ambientales en el área afectada y plasmar los mismos en el acta de inspección.
- 1.13. El informe final se completará con las evidencias necesarias para la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes. (Anexando acta de inspección firmada y sellada, fotos y resultado de muestras analizadas e informe de las demás dependencias e instituciones actuantes, con el fin de obtener la base legal de sustentación).
- 1.14. Responsabilidades administrativas y legales (medidas sancionatorias): para la sanción administrativa el expediente será remitido a la Dirección Jurídica mediante comunicación firmada por el VGA con todos los argumentos y justificaciones que evidencien los ilícitos e infracciones ambientales.
- 1.15. El área temática responsable de coordinar la inspección (DCA), notificará a los responsables y/o representantes de la emergencia mediante acta de inspección con la situación actual y recomendaciones técnicas. Esta notificación deberá ser firmada por todos los representantes del equipo técnico participante en la inspección de emergencia.

8. Instrumentos de campo a utilizar: El personal técnicos que participa para dar atención a las emergencias ambientales, deberá disponer de los siguientes instrumentos, equipos o herramientas de acuerdo al tipo de evento presentado:

- Acta de inspección
- Cinta métrica de 100 cm
- Cinta para identificar zonas de emergencias
- Cintas adhesivas
- GPS
- Cámara fotográfica
- Recipientes de recolección de muestras
- Crayones / bolígrafos / lápiz
- Linternas
- Mapas topográficos del lugar afectado
- Equipos de Protección Personal: (Cascos protectores, Lentes, Guantes, botas, chalecos refractores, etc.)
- Entre otros...

13.13 Formulario para el Reporte de un Incidente de Emergencia Ambiental

Fecha del Incidente	Lugar del Incidente	Nombre de la Empresa/ Representantes	Sustancia Derramada	Naturaleza del Incidente	Impactos Ambientales producidos	Acciones / Medidas Tomadas	Observaciones

13.14 Teléfonos de Emergencias

Otras Emergencias en Santo Domingo		
1	Policía Nacional	809-682-2151
2	Defensa Civil	809-472-8614
3	Cruz Roja Dominicana	809-472-8614
4	Bomberos Distrito Nacional	809-682-4545
5	Bomberos Santo Domingo, Este	809-537-0505
6	Centro de Operaciones de Emergencias	809-472-0909
7	Oficina Nacional de Meteorología (Onamet)	809-788-1122
8	Consejo Nacional para la niñez y la adolescencia (Conani)	809-567-2233
9	Prevención del Abuso Infantil Prevención y denuncia del Abuso Infantil	1-809-200-6767 700
10	Ministerio de Interior y Policía	809-686-6251
11	Aéreo Ambulancia	809-540-9002
10	Sistema Nacional de Atención a Emergencia y Seguridad	9-1-1
Compañías Eléctricas		
	EDESUR	809-6839292 / 809-683-9393
	EDEESTE	809-788-2373 / 809-788-2373
	EDENORTE	809-2961844
	CEDEEE	809-535-9098
	Centro de Control de Energía (ETE)	809-255-5555
	Comisión Nacional de Energía	809-540-9002
Compañías de Agua Potable y Alcantarillado		
	Corporación de Acueductos y Alcantarillado (CAASD)	809-562-3500

REPRESENTACION DEL COMITÉ MIXTO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
No.	AREA INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE	Extension	Telefono celular	Correo electrónico
1	Asociacion de Servidores publicos	Luis Montalvo	7170		luis.montalvo@ambiente.gob.do
2	Despacho del Ministro	Elizabeth De la Rosa	6408		elizabeth.heredia@ambiente.gob.do
3	Direccion administrativa	Ayadelkys Paulino	6265	829-679-9439	ayadelkys.paulino@ambiente.gob.do
4	Direcion de comunicaciones	Juan Rojas	6440	829-679-5883	juan.rojas@ambiente.gob.do
5	Direccion de Planificacion y Desarrollo	William Fermin	7452	829-909-6489	william.fermin@ambiente.gob.do
6	Direccion Juridica	Manuel Pacheco	7474	829-986-8489	carlos.perez@ambiente.gob.do
7	Direccion de Recursos Humanos	Maria Brache	7108	809-856-5161	maria.brache@ambiente.gob.do
8	Viceministerio de Areas Protegidas y Bi	Tania Garcia	7387	809-882-1281	tania.garcia@ambiente.gob.do
9	Viceministerio de Gestion Ambiental	Georgina Canario	7223	809-816-9568	georgina.canario@ambiente.gob.do
10	Viceministerio de Costeros y Marinos	Carlos Encarnacion	7166	809-497-0162	carlos.encarnacion@ambiente.gob.do
11	Viceministerio de Recursos Forestales	Jose Castillo	6141	809-773-2527	jose.castillo@ambiente.gob.do
12	Viceministerio de Suelos y Aguas	Albania Nuñez	7275		albania.nuñez@ambiente.gob.do
13	Asesor	Fabio Benitez	6491		fabio.benitez@ambiente.gob.do

13.15 Instituciones integrantes del Sistema Nacional de Emergencias NBQRE



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA



Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP)
Dependencia del Ministerio de Defensa



Empresas, Organizaciones y ONG que colaboraron y participaron en el desarrollo del Plan Nacional de Emergencias



InterQuímica, S.A.



multiquímica®



MIRSA
SERVICIOS AMBIENTALES



Instituciones	Página Web
Centro de Operaciones de Emergencias (COE)	www.coe.gob.do
Ministerio de Defensa	www.mide.gob.do
Bomberos de Santo Domingo	www.adn.gob.do
Defensa Civil	www.defensacivil.gob.do
Cruz Roja Dominicana	www.cruzroja.org.do
Ministerio de Salud Pública	www.msp.gob.do
Ministerio de Agricultura	www.agricultura.gob.do
Ministerio de Trabajo	www.mt.gob.do
Dirección General de Aduanas (DGA)	www.aduanas.gob.do
Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)	www.senpa.mil.do
Instituciones	Página Web

Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales	www.ambiente.gob.do
Policía Nacional	www.policianacional.gob.do
Armada de La República Dominicana	www.marina.mil.do
Investigación Policial; DICRIM (Dirección Central de Investigaciones Criminales)	www.policianacional.gob.do
Comisión Nacional de Energía	www.cne.gob.do
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel)	www.indotel.gob.do
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)	www.idac.gob.do
Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)	www.observatoriojusticiaygenero.gob.do
Autoridad Portuaria	www.portuaria.gob.do
Ministerio de Obras Públicas	www.mopc.gob.do
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)	www.intrant.go.do
Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT)	www.digesett.gob.do
Oficina para el Reordenamiento del Transporte Terrestre (Opret)	www.opret.gob.do
Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)	www.onamet.gov.do
Liga Municipal Dominicana	www.lmd.gob.do
Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria	www.cesep.mil.do
Sistema Nacional de Atención a Emergencia (911)	www.911.gob.do
Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)	www.cesac.mil.do
Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)	www.adn.gob.do
Ministerio de Energía y Minas	www.mem.gob.do
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)	www.edeeste.com.do
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte Edenorte	www.edenorte.com.do
Instituciones	Página Web

Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR)	www.edesur.com.do
Ministerio de Educación de La Republica Dominicana (MINERD)	www.ministeriodeeducacion.gob.do
Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)	www.dncd.gob.do
Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)	www.cnus.com.do
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)	www.indrhi.gob.do
Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo domingo (CAASD)	www.caasd.gob.do

Agradecemos a todas las instituciones que integran el sistema nacional de respuesta a emergencias nbqre, a las empresas y organizaciones e instituciones sin fines de lucro que colaboraron en el desarrollo del plan nacional, por el esfuerzo realizado para atender al llamado de colaboración, por todos los aportes brindados para mejorar la primera respuesta a las emergencias, con el objetivo de proteger la vida de los ciudadanos en las posibles emergencias que puedan ocurrir en nuestro país.

13.16 Instrumentos y herramientas del plan nacional de emergencia a sustancias nbqre.

Se revisaran y actualizaran los instrumentos y herramientas en un periodo de cada dos años a partir de su vigencia, actualización del marco legal o de un evento de gran magnitud que haya afectado el país. Los instrumentos y herramientas que se reconocen son:

- Protocolos de actuación;
- MACOE
- Planes institucionales de preparación y respuesta enviados al COE;
- Procedimientos operativos institucionales;
- Perfil nacional de sustancias químicas y residuos peligrosos;
- Plan nacional de aplicación de enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel nacional, SAICM;
- Normativa de INDOTEL para envío de alertas;
- Planes de contingencia del COE;
- Formularios EDAN general y sectorial;
- Formularios SCI matriz de competencias institucionales;
- Capacidad logística (Listado de bodegas, puertos y aeropuertos);
- Listado de hospitales;
- Listado de albergues;
- Manual de cancillería;
- Guías de elaboración de planes;
- Guía operativo de aduana;
- Plan de continuidad de roles y funciones institucionales;
- Mapas (riesgo, vulnerabilidad y capacidades);
- Amenazas

13.17 Glosario de términos

AEGL	Niveles de la Guía de Exposición Aguda
BREC	Búsqueda y Rescate en Estructura Colapsada
CIP	Centro de Información Pública
COC	Centro de Operaciones Conjuntas
COE	Centro de Operaciones de Emergencias
CNE	Comisión Nacional de Energía
CN-PMRD	
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EPR	Respuesta a Emergencias Radiológicas y Nucleares
ERPG	Pautas de Planificación de Respuesta a Emergencias
FENATRADO	Federación Nacional de Transporte Dominicano
GRE	Guía de Respuesta a Emergencias
IDAC	Instituto Dominicano de Aviación Civi
IDLH	Límites de Peligros para la Vida y la Salud
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INDOTEL	Instituto Dominicano de Telecomunicaciones
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte
MACOE	Manejo y Control de Operaciones de Emergencias
MNTE	Mecanismo Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias
NBQRE	Sustancias Nucleares, Biológicas, Químicas, Radiológicas y Explosivas
NIOSH	Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional
OIEA	Organización Internacional de Energía Atómica
OILs	
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPAQ	Organización para la Prohibición de Armas Químicas
OSOCC	Pautas para el Centro de Coordinación de Operaciones en el Sitio
PIPPQ	Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POE	Planes de Operaciones de Emergencias
R. D.	República Dominicana
SAICM	Enfoque Estratégico Internacional para Gestión de las Sustancias Químicas
SCI	Sistema Comando Incidente
UCC	Unidad de Cuidados Críticos
USAR	Urban Search and Rescue, Búsqueda y Rescate Urbano
USIE	El Sistema Unificado para Intercambio de Información en Incidentes
VLA-ED	Valores Limites Ambientales

